

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2017 XII LEGISLATURA Núm. 255 Pág. 1

ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ARTURO GARCÍA-TIZÓN LÓPEZ

Sesión núm. 11

celebrada el lunes 12 de junio de 2017

sve: DSCD-12-CO-255

Núm. 255 12 de junio de 2017 Pág. 2

Se abre la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes.

Vamos a dar comienzo a la sesión convocada en el día de hoy de la Comisión de Economía, Industria y Competitividad que tiene como orden del día la comparecencia del ministro de Economía, Industria y Competitividad a petición propia para informar sobre el proceso de resolución y venta del Banco Popular acordado por la Junta Única de Resolución, a la cual se han acumulado dos peticiones similares, una del Grupo Parlamentario Socialista y otra del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana. El desarrollo del debate va a ser en términos análogos al de comparecencias anteriores. En primer lugar, intervendrá el ministro, después irán tomando la palabra cada uno de los portavoces de los grupos de mayor a menor, cerrando el Grupo Popular, con diez minutos por intervención, salvo la del ministro que, como sus señorías conocen, puede disponer del tiempo que le parezca oportuno.

Sin más, dándole la bienvenida al señor ministro de Economía, Industria y Competitividad a esta Comisión y agradeciéndole su presencia en el día de hoy, tiene usted la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD** (De Guindos Jurado): Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

Comparezco hoy a petición propia ante la Comisión de Economía del Congreso para dar cuenta del proceso vivido durante las últimas semanas que ha desembocado en la resolución y venta del Banco Popular al Banco Santander; un proceso en el que se ha aplicado de forma estricta la normativa europea, no se ha comprometido ni un euro de dinero público y ningún depositante del Banco Popular se ha visto afectado. Comenzaré mi intervención haciendo un breve repaso sobre el contexto normativo actual de supervisión y resolución en el marco de la unión bancaria, para pasar posteriormente a concretar la situación del Banco Popular y el proceso de decisiones que se ha seguido para afrontar su inviabilidad.

En 2012, y como respuesta a las carencias de la unión monetaria que habían salido a la luz con la crisis financiera, la eurozona puso en marcha el proyecto de la unión bancaria, que se apoya en tres pilares: el Mecanismo Único de Supervisión, que entró en funcionamiento en noviembre del año 2014, y que supone básicamente ceder las competencias supervisoras de los bancos grandes, de los bancos significativos de la eurozona a un supervisor europeo. En segundo lugar, el Mecanismo Único de Resolución, al que me referiré posteriormente, y el esquema de garantía de depósitos único, que aún se encuentra en fase de negociación.

A su vez, el Mecanismo Único de Resolución gira en torno a tres ejes: el primero es la adopción de unas reglas de juego comunes que pusieran fin a la multiplicidad de prácticas en materia de resolución bancaria que aplicaban los diferentes países de la zona euro. En concreto, en 2014 se aprobó tanto la Directiva de reestructuración y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión como el Reglamento del Mecanismo Único de Resolución. España, que ya se había adelantado en parte a esta normativa comunitaria, completó la trasposición de la nueva regulación mediante la Ley de recuperación y resolución de entidades de crédito, aprobada en junio del año 2015. Este cuerpo legal regula cómo se debe gestionar el proceso de resolución de las entidades bancarias de forma ágil y decidida. Se parte además del principio de que son los accionistas y acreedores y no los contribuyentes los que deben asumir las pérdidas de la resolución de un banco. Es decir, estas reglas fijan cómo se gestiona la quiebra de un banco con el objetivo de evitar cualquier impacto en las arcas públicas.

Junto con estas reglas comunes, el segundo eje del Mecanismo Único de Resolución es la creación de la Autoridad Europea de Resolución, la denominada Junta Única de Resolución. Este organismo se encarga de determinar cuándo y cómo se debe resolver una entidad bancaria de las que quedan bajo el paraguas del supervisor único. En el caso de España, se trata del 90 % de nuestro sector financiero, incluido el Banco Popular. Las medidas que determina la junta única son luego ejecutadas por las autoridades no accionales de resolución, en nuestro caso el FROB, que es nuestra autoridad de resolución ejecutiva. Es decir, que tanto la decisión de intervenir una entidad como la elección de las medidas o instrumentos concretos que se aplican son responsabilidad de una autoridad europea siguiendo unas reglas comunitarias.

El tercer eje del Mecanismo Único de Resolución lo constituye el Fondo Único de Resolución, que entró en funcionamiento en enero de 2016 y que se nutre de las aportaciones anuales realizadas por las propias entidades de crédito. El objetivo fundamental de este fondo es permitir una aplicación adecuada de los instrumentos de resolución bajo ciertas condiciones, fundamentalmente que haya habido primero

Núm. 255 12 de junio de 2017 Pág. 3

una recapitalización interna, lo que se denomina en la jerga comunitaria *bail in*, por el 8 % de los pasivos de la entidad.

Permítanme, señorías, que en este punto les resuma muy brevemente cómo funciona el procedimiento de resolución bajo esta nueva estructura comunitaria. La Junta Única de Resolución solo puede poner en marcha la resolución de un banco tras constatar que se cumplen determinadas condiciones: la primera es que la entidad esté en serias dificultades, es decir, que sea inviable o que sea razonablemente previsible que entre en esa situación en un futuro próximo. Esta inviabilidad la declara el Banco Central Europeo, es decir, el supervisor único, ya sea a iniciativa propia, a instancia de la propia junta de resolución o del propio banco. La segunda es la falta de alternativas, que no haya perspectivas razonables de que otras medidas o resoluciones privadas puedan impedir estas dificultades. Por último, deben darse razones de interés público, es decir, se opta por un proceso de resolución solo cuando se entiende que es el más adecuado para proteger el interés general, preservar la estabilidad financiera, minimizar el uso de recursos públicos y proteger a los depositantes. Si no se diera esta condición, la entidad debería liquidarse en un procedimiento concursal ordinario. Solo tras constatar el cumplimiento de estas tres condiciones y no antes es cuando la junta única adopta un dispositivo de resolución, eligiendo las herramientas más convenientes de entre un amplio abanico de instrumentos que incluye la posibilidad de crear un banco puente, la creación de un banco malo, la recapitalización interna o bail in, la amortización y conversión de acciones o la venta a un privado entre otras. Igualmente, la junta única debe pronunciarse sobre si hace falta recurrir y en qué medida al Fondo Único de Resolución. Una vez definido todo el plan de actuación, se informa a la Comisión Europea para que dé su visto bueno y corrobore que se cumple la normativa de ayudas del Estado. La Autoridad Nacional de Resolución, que colabora estrechamente en todo el proceso, es la que ejecuta el plan de resolución acordado, siguiendo instrucciones siempre de la autoridad europea.

Paso ahora, señorías, a hablarles de los principales hitos que han afectado al Banco Popular y que nos han traído hasta la situación actual. El Banco Popular era hasta hace unos días la sexta entidad bancaria del país. Según su informe del primer trimestre del año 2017, sus activos totales en balance superaban los 147 000 millones de euros y su capitalización bursátil a principios de año alcanzaba algo más de 3800 millones de euros. A nivel consolidado, sus depósitos representaban el 4,1% del total del sector. Aglutinaba a su vez el 8 % del total del crédito al sector privado y contaba con una red en España de 1600 oficinas y unos 10600 trabajadores. Además, atendía a 4,6 millones de clientes, principalmente en nuestro país. Sin embargo, su riesgo de crédito, aproximado por el ratio de morosidad, era el más elevado de todo el sistema financiero y su ratio de cobertura de dudosos estaba entre las más bajas, a pesar de haber dotado provisiones por 21100 millones de euros entre 2012 y 2017. En 2012, la entidad no superó las pruebas de resistencia practicadas por Oliver Wyman en el proceso de rescate bancario, en las que se detectaron necesidades de capital por algo más de 3200 millones de euros en el escenario adverso, necesidades que el banco cubrió con una ampliación de capital por importe de 2500 millones y con otras actuaciones con impacto de recursos propios. Sin embargo, dos años más tarde, en 2014, la entidad aprobó la evaluación global practicada por el Banco Central Europeo, que incluía un análisis de la calidad de los activos, del AQR, y la realización del test de estrés. Tanto en el escenario base como en el estresado se identificó un exceso de capital de 206 puntos básicos sobre el mínimo requerido, confirmando así que el banco estaba bien capitalizado. Igualmente, el Popular superó el examen de la Autoridad Bancaria Europea, de 2016, según el cual su capital se deterioraba hasta el 6,6% en el escenario adverso, siempre por encima del 5,5 % exigido.

En mayo de 2016, el banco realizó una nueva ampliación de capital de 2500 millones, acompañada por la presentación de un plan de negocio que preveía la reestructuración de la plantilla y el cierre de oficinas. Entonces, la previsión de provisiones necesarias para el ejercicio ascendía a 4700 millones de euros, principalmente para crédito e inmuebles dañados. Según reconocía la propia entidad en el folleto de emisión, esto podría dar lugar a pérdidas contables de unos 2000 millones de euros y a la suspensión temporal del dividendo. Un mes más tarde, el consejo de administración cambió al consejero delegado de la entidad y a partir de septiembre continuó haciendo ajustes en su organigrama, que desembocaron a final de año en la propuesta de un nuevo presidente.

El 3 de febrero del año 2017, de este año, el presidente saliente presentó las cuentas del ejercicio pasado, durante el que se habían acumulado pérdidas por valor de casi 3500 millones de euros. No obstante, aún se cumplían los requisitos de capital exigidos y la cobertura de los activos no productivos superaba el 52% gracias a la ampliación de provisiones y a la venta de créditos dudosos. Además, la entidad se aseguraba de que esas pérdidas estaban previstas y que se habían cubierto con la ampliación

Núm. 255 12 de junio de 2017 Pág. 4

de capital de mayo y con recursos propios. A finales de febrero de este año, la junta general de accionistas y el consejo de administración ratifican y hacen efectivo el nombramiento del nuevo presidente. Poco más de un mes después, el 3 de abril, el Popular comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la necesidad de corregir varios aspectos de sus cuentas, ya que su auditor ha detectado insuficiencia en determinadas provisiones. Ello provoca una caída del 10,5 % de la acción y una rebaja de su calificación crediticia por parte de las agencias Standard & Poor's y DBRS, que le asignan además perspectivas negativas.

El 10 de abril, el nuevo presidente del Popular anuncia ante la junta general de accionistas la necesidad de reforzar el capital de la entidad, lo que podía pasar por una ampliación de capital o una operación corporativa. Sin embargo, no detalla un plan de actuación concreto y las acciones caen otro 17% en apenas cuatro días. En quince días, del 31 de marzo al 13 de abril, las acciones del Popular pierden un tercio de su valor bursátil. Así las cosas, el 21 de abril Moody's rebaja la calificación de la deuda senior de la entidad dos escalones, hasta B1, y le asigna una perspectiva negativa. Una semana después revisa también a la baja las calificaciones de las cédulas hipotecarias. El 5 de mayo, el Popular presenta sus resultados del primer trimestre, reconociendo pérdidas por 137 millones, derivadas de los saneamientos inmobiliarios. Apenas una semana más tarde, el banco anuncia que está llevando a cabo un proceso de venta. Se produce ese día una caída bursátil del 11%. En esta coyuntura, Fitch también degrada el *rating* a largo plazo del Popular, el 19 de mayo, hasta B, con perspectiva negativa. Es muy importante recordar que cada reducción de la calificación crediticia de la entidad dificulta el mantenimiento de los depositantes corporativos, que suelen exigir un nivel mínimo de nota, por lo que estas rebajas siempre van acompañadas de importantes salidas de depósitos.

El 31 de mayo, el Banco Popular informa de que amplía el plazo para presentar ofertas en su proceso de venta, lo que lleva a las acciones a perder un 18 % de su valor en la siguiente jornada en Bolsa. El lunes, 5 de junio, uno de los accionistas de referencia, Crédit Mutuel, comunica su renuncia como vocal del consejo de administración del Banco Popular. Para hacer frente al severo problema de liquidez al que se enfrenta la entidad, ese mismo día se activa un programa de liquidez de emergencia con el BCE, el conocido como ELA. Se trata de una modalidad excepcional de crédito que el Banco Central puede conceder a cambio de unos activos de contrapartida que la entidad debe ofrecer como colateral para la provisión urgente de liquidez ante problemas transitorios. En concreto, el Popular pide un ELA el lunes y otro el martes. Sin embargo, la fuga de depósitos llega a ser de tal magnitud que lleva a que a las tres de la tarde del martes la entidad agote la liquidez disponible y no pueda solicitar más por falta de colateral. En este contexto, el banco no habría podido abrir sus puertas el miércoles y, de no haber mediado la resolución, habría tenido que desencadenar un procedimiento concursal ordinario. En la última semana de andadura del Popular, sus acciones perdieron más del 50 % de su valor y su capitalización bursátil, situada en unos 1330 millones, supone apenas un tercio de lo que tenía al inicio del año tras haberse evaporado más de 2500 millones.

Señorías, me referiré a continuación a las actuaciones llevadas a cabo por las autoridades de resolución, que ya venían preparando y trabajando en la elaboración de un escenario de resolución. Esto no es ninguna anomalía, ya que la actividad ordinaria de la Junta Única del FROB es, precisamente, planificar eventuales resoluciones al ser procedimientos que deben ejecutarse en muy pocas horas. Con respecto a la actuación del FROB en los procesos de resolución, es importante subrayar, como he dicho al principio en la exposición de lo que era el Mecanismo Único de Resolución, que se deriva de una instrucción expresa de la Junta Única de Resolución, tal y como está establecido en la normativa. Así, a mediados del mes pasado, del mes de mayo, la Junta Única puso en marcha la contratación de asesores legales y encargó también una valoración independiente de la entidad. Este análisis, en el que se sustentaron las decisiones, arrojó un valor económico negativo del entorno de 2000 millones de euros en un escenario base, que llegaba incluso a 8200 millones negativos en el escenario más estresado. Ya el sábado, 3 de junio, la junta dio orden al FROB de activar las primeras fases de un procedimiento de venta, aprovechando algunos aspectos del proceso que la propia entidad tenía en marcha, como he comentado anteriormente.

Así las cosas, por primera vez desde la puesta en funcionamiento del mecanismo único, ha tenido que activarse el proceso de resolución de una entidad. El supervisor europeo, es decir, el BCE, declaró el martes la situación de inviabilidad por problemas de liquidez derivados del deterioro de la base de depósitos durante los últimos meses. Casi al mismo tiempo, el propio Banco Popular informó por escrito al BCE de que el consejo de administración había llegado a la conclusión de que era inviable por falta de

Núm. 255 12 de junio de 2017 Pág. 5

liquidez. Ese día, tanto Moody's como DBRS volvieron a reducir la calificación del Popular hasta dejarla en niveles de bono basura. La declaración de inviabilidad es, como he explicado anteriormente, el elemento que detona y que de alguna forma inicia todo el procedimiento. El supervisor informó entonces de esta circunstancia a la Junta Única de Resolución, que tomó razón de la inviabilidad a las once de la noche y constató a su vez que se daban las otras dos condiciones para iniciar una resolución. A saber: En primer lugar, era evidente que las soluciones privadas habían fracasado y además existían razones de interés general para actuar vía resolución. Señorías, la alternativa habría sido no abrir el banco y declarar un concurso de acreedores al día siguiente con los evidentes perjuicios que eso hubiera conllevado en términos de retrasos e inseguridad. Aunque lo idóneo es que un proceso de este tipo se ponga en marcha un viernes para aprovechar todo el fin de semana, el rápido deterioro de la liquidez del Popular precipitó todo y hubo que actuar en una única noche. Entre el abanico de instrumentos disponibles, la junta acordó las siguientes actuaciones: amortizar la totalidad de las acciones ordinarias en circulación del banco, convertir los instrumentos de capital adicional de nivel uno en acciones y amortizarlas, convertir la totalidad de los instrumentos de capital regulatorio de nivel dos en acciones de nueva emisión del propio banco y, finalmente, vender la totalidad de esas nuevas acciones por un euro. Todo el proceso de conversión y amortización de instrumentos de capital acordado por la junta única es consistente con los principios que debe cumplir el proceso de resolución. Por una parte, que accionistas y acreedores sean los primeros en soportar las pérdidas según el orden de prelación establecido en la normativa europea y en la Ley Española de Resolución Bancaria. Les recuerdo que con ello se persigue minimizar los efectos de la resolución de una entidad en los recursos de los contribuyentes. Por otra parte, que ningún accionista o acreedor soporte mayores pérdidas de las que habría tenido que soportar en un procedimiento concursal, un objetivo que se cumple a la luz de la valoración negativa de la entidad que hizo el experto independiente.

En cuanto a la venta, se trató de un proceso abierto, transparente y neutral. Se llevó a cabo mediante un procedimiento competitivo en el que se contactó con las cinco entidades que habían mostrado cierto interés en el proceso de venta privada y que, por tanto, tenían ya datos sobre la situación del Banco Popular. De esas cinco entidades, dos firmaron el acuerdo de confidencialidad para poder participar en el procedimiento. El precio de venta resultó superior a la valoración de la entidad que había hecho el experto independiente. La oferta ganadora, como todos ustedes saben, fue la que realizó el Banco Santander, que es hoy propietario del cien por cien de las acciones del banco y, por tanto, ha adquirido todos sus activos y pasivos, tanto presentes como futuros. Además, en el contrato de compra-venta, Santander se comprometió también a garantizar la liquidez necesaria para asegurar el funcionamiento de la entidad desde el mismo día de la operación. De esta forma, las sucursales del Popular pudieron abrir sus puertas el miércoles con total normalidad.

Señorías, permítanme que concluya con algunas reflexiones finales. En primer lugar, todo el proceso se ha realizado cumpliendo al pie de la letra las reglas de resolución establecidas a nivel europeo. Era la primera vez que se aplicaba el procedimiento y se ha aplicado con éxito, tal y como han reconocido todas las instituciones internacionales. Esta situación ha puesto a prueba la unión bancaria y esa prueba se ha conseguido superar. Además, se ha puesto de manifiesto el firme compromiso de España con este proyecto en el que debemos seguir avanzando. En segundo lugar, se han logrado salvaguardar totalmente los intereses de los acreedores ordinarios y depositantes, un aspecto que no es baladí a la luz de las cifras. A 5 de junio, el Banco Popular tenía algo más de 60347 millones de euros en depósitos, de los cuales 35 900 eran de personas físicas y casi 8 300 correspondían a pymes. Señorías, más de un millón de hogares eran depositantes del Banco Popular, y para ellos la alternativa de acudir a un concurso de acreedores ordinario en lugar de resolver el banco habría supuesto enormes retrasos e incertidumbres sobre la recuperación de sus ahorros, y esto sin entrar siguiera a considerar la desconfianza que eso podría haber generado en el resto del sistema financiero de nuestro país. En tercer lugar, es importante tener en cuenta que las medidas adoptadas no han comprometido ni un solo euro de recursos públicos de ningún tipo, ni presentes ni futuros. Esto explica en parte que no ha habido ningún tipo de contagio entre el riesgo bancario y el soberano; así lo demuestra el hecho de que no ha habido impacto en la prima de riesgo, que incluso se ha reducido en estos días. Tampoco lo ha habido en el resto del sistema financiero, como lo demuestra que las cotizaciones de las entidades españolas más significativas no se hayan visto afectadas y que incluso la semana antes de la resolución, señorías, una entidad financiera española emitió bonos convertibles.

En definitiva, señorías, todo este proceso no habría sido posible si la economía española no contara hoy con sólidos fundamentos: un crecimiento esperado en el entorno del 3 % para este año, una creación

Núm. 255 12 de junio de 2017 Pág. 6

de empleo por encima del medio millón, un comportamiento muy positivo de las exportaciones, que lleva un superávit de la cuenta corriente de balanza de pagos, una evolución del sector inmobiliario que da muestras de recuperación tanto en términos de transacciones como de precios, lo que a su vez tendrá un impacto positivo en los balances bancarios. Por último —y esto es lo más importante—, este desenlace no habría sido posible sin un sistema financiero saneado, que es causa y efecto de la mejora de la economía española. La prueba de la buena salud de nuestro sistema financiero actualmente está en datos como los siguientes: el desapalancamiento del sector privado de más de 50 puntos del producto interior bruto, desde su nivel más alto en 2010, hasta situarse en estos momentos por debajo de la media de la zona euro. A la vez, el crédito a familias ha crecido a una tasa media de casi el 14 % durante los últimos tres años y el concedido a pymes lo ha hecho casi el 7%. La ratio de dudosidad también está por debajo de la eurozona y el *stock* de créditos de dudoso cobro se ha reducido más de un 40 % en apenas tres años. Desde 2012 las entidades financieras han provisionado sus créditos dudosos por 171 000 millones de euros y la capacidad del sector se ha ajustado de forma muy importante, con una reducción de casi el 40 % de las sucursales y una disminución de los jugadores del mercado bancario.

En conclusión, gracias a todos estos factores, la situación del Popular se ha resuelto de forma ágil y eficaz sin que afecte al resto de nuestra economía y sin haber causado ningún impacto en las cuentas públicas al no haber sido necesario utilizar dinero público, a diferencia de lo que ocurrió hace simplemente cinco años.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor ministro.

Es ahora el turno de los portavoces de los distintos grupos. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA GARCÍA**: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, quiero darle la bienvenida en nombre del Grupo Parlamentario Socialista. Después de diez años del comienzo de la crisis, cinco años después del rescate a la banca española, que nos costó en torno a 40 000 millones de euros, más lo que depare la Sareb, los españoles, sorprendidos, han visto cómo por primera vez el nuevo mecanismo de resolución europeo interviene a un banco español. Los españoles se preguntan con razón por qué se ha llegado a esta situación, cómo se mantiene durante cinco años un banco zombi, cuál ha sido el papel del Gobierno y el de las instituciones supervisoras. No me refiero solo a estos últimos días, sino a que desde el año 2012 el sexto banco del país se encontraba saturado por su exposición al crédito inmobiliario. Hoy usted nos ha hecho un relato periodístico, perfecto, pero nos gustaría saber cuál ha sido su papel no en la gestión de la situación en estos últimos días, sino estos últimos cinco años. A nuestro juicio, no haber impulsado, promovido, inspirado soluciones sobre el Banco Popular durante los últimos cinco años en los que usted ha sido ministro de Economía ha sido un grave error, no haberle dado una solución temprana ha sido un gravísimo error, porque los problemas del sexto banco del país son también un problema del Gobierno de España y del ministro de Economía. Los españoles también se preguntan cuál ha sido el papel del Banco de España, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de las autoridades europeas, cómo es posible que un banco que aprobó el examen de la calidad de los activos y las pruebas de resistencia de la Autoridad Bancaria Europea en julio de 2016, supervisado por las autoridades europeas y los equipos del Banco de España, una auditoría sin salvedades, haya pasado de unos fondos propios de casi 11 000 millones de euros —usted lo comentaba en este informe del auditor, que no es público y que suponemos que se hará público, a que en una situación estresada pueda llegar a menos 8 000 millones de euros; habría habido unas pérdidas no contabilizadas de casi 20 000 millones de euros. Por supuesto que el papel de los gestores ha sido pésimo.

Señor ministro, se tiene también que investigar la ampliación de capital del mes de mayo de 2016, pero el de los reguladores y los supervisores ha estado casi al mismo nivel, ha sido lamentable. Señor De Guindos, los problemas en economía, y más en el sistema financiero, lo sabe usted perfectamente, no se pueden aplazar. El tiempo no es la solución. El tiempo empeora las cosas inexorablemente. Lo dice la experiencia acumulada. En las entidades bancarias los problemas de iliquidez tienen su origen en problemas de solvencia. La excesiva exposición al ladrillo, la absorción del Banco Popular, no desplazar activos a la Sareb son distintos momentos en los que las autoridades económicas españolas y su ministerio pudieron tener la iniciativa y prefirieron mirar hacia otro lado.

Núm. 255 12 de junio de 2017 Pág. 7

Escribió Aristóbulo de Juan, recientemente: mientras que las instituciones no financieras pueden experimentar problemas de liquidez, a pesar de ser solventes, una peculiaridad de la actividad bancaria es que la insolvencia precede invariablemente a la falta de liquidez. La estrategia del Ministerio de Economía y del Banco Popular de dejar pasar el tiempo ha acabado con un bail in —usted lo ha dicho—duro y puro. Y cuando pensábamos que este tipo de rescate no tenía efectos contagio, sí que parece que lo puede tener vía estampida de accionistas que ven que sus inversiones pueden diluirse. Es más, ello podría dificultar —y lo sabe usted bien— la necesaria captación de capital para un buen número de entidades financieras españolas que lo necesitan.

La intervención del Banco Popular, señorías, señor ministro, también pone de manifiesto que no se sostiene el dogma del pensamiento neoliberal que ha mantenido la derecha española, por el cual el problema del sistema bancario español era el problema del modelo de las cajas de ahorros; por cierto, un modelo en el que participaron gustosamente: Cajamadrid, Bancaja, CAM, etcétera. Y hay otra falsedad, señor ministro, si me lo permite, y es que los bancos privados no han tenido ayudas públicas. Señor De Guindos, usted promovió en 2013 una modificación legal del impuesto de sociedades, con el objetivo de que todas las entidades pudieran contabilizar como capital regulatorio los créditos fiscales. Para ello, estos créditos tendrían el aval del Estado. Estamos hablando, para el conjunto del sector —y usted lo sabe bien—, en torno a los 40 000 millones de euros. En el caso del Popular podrían llegar a ser 1 800 millones de euros. ¿Cuándo dice la Ley del Impuesto de Sociedades que se pueden monetizar estos créditos? En dos supuestos —artículo 130—: pérdidas contables de la entidad, o insolvencia judicialmente declarada. La primera de las causas en el año 2016 es evidente, luego el Banco Popular, probablemente, va a tener un coste para el erario público que puede llegar hasta 1800 millones de euros. Me gustaría hacerle directamente la pregunta, señor ministro, porque si eso es así, usted nos ha engañado doblemente: en aquel momento, 2013, cuando dijo que el aval no tendría ningún coste para los contribuyentes españoles; y, ahora, cuando dice que no nos va a costar ni un euro a los contribuyentes españoles. Nos gustaría que nos aclarara esa cuestión, señor ministro. Insisto, modificación de la Ley del Impuesto de Sociedades y monetización del crédito de las pérdidas acumuladas en el pasado.

Hay otra derivada que usted no quiere analizar o no ha analizado en su intervención: la absorción del Popular por el Santander es un suma y sigue en el aumento de la concentración en el mercado bancario. Nos hubiese gustado que hubiese hecho referencia a esta otra derivada. Antes de la crisis, España estaba por debajo de la media europea. Desde 2013 estamos por encima de la media. La nueva absorción nos aleja aún más de la media, nos pone en el pelotón de cabeza y esto tiene unas consecuencias en precios y en aumento de la exclusión financiera. Esta es una derivada que no tenemos que perder de vista en el sector y en la industria bancaria.

Señor ministro, dejar que una entidad como el Popular llegue a esta situación es algo gravísimo. No se trata de presumir, a nuestro juicio, como usted lo ha hecho, de que han funcionado los mecanismos de resolución. Díganselo ustedes a las cuatrocientas mil familias y ahorradores afectados. Ahora no se trata de que admitan una quita, como pasó con los preferentistas. No, ahora se trata de decirles que han perdido todo y que los contribuyentes españoles tienen también que poner, por la vía de esa modificación del impuesto de sociedades y de los créditos fiscales, una cantidad importante. Por eso, es mejor una solución temprana, prudente y a tiempo, señor ministro, que cien resoluciones como la que hoy estamos analizando. Ahora, dígales también usted a las entidades de la industria bancaria, a Unicaja, a Liberbank, que hoy cotizan mejor cuando se ha prohibido la especulación por un mes, o a Ibercaja, a Unicaja, a Kutxabank, que hay que salir al mercado y que hay que captar capital y así mejorar los recursos propios. Haber dejado pasar el tiempo durante muchos años sin haber hecho nada es un inmenso error que volverá a lastrar para mucho tiempo nuestro sistema financiero, nuestra industria, y eso lo saben bien los miembros de esta Comisión de Economía y también lo sabe usted perfectamente.

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Saura.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el señor Montero.

El señor MONTERO SOLER: Buenas tardes, señor ministro.

Desde que iniciamos nuestra relación parece que su percepción de la realidad y mi percepción de la realidad o la de nuestro grupo parlamentario están siempre en disonancia. Usted escribió un libro sobre que en España no había habido un rescate bancario, y yo, cada vez que puedo, le recuerdo que firmamos

Núm. 255 12 de junio de 2017 Pág. 8

un memorándum de entendimiento. Usted nos habla de la solidez del crecimiento de la economía española, y yo le digo que una solidez del crecimiento que deja fuera un tercio de la población y que no genera inclusión no es crecimiento, por mucho que se esfuerce en llamarlo de esa manera. Usted hablaba de que el coste del rescate al sistema bancario no le iba a costar ni un euro a los españoles, y el Tribunal de Cuentas anda ya por más de 50 000 millones esperando a ver qué ocurre con Bankia que, a ser posible y visto el escenario que se plantea tras este proceso de absorción del Popular por el Santander, seguimos reivindicando que siga siendo pública.

Usted acaba de volver a hablar de la buena salud del sistema bancario y financiero el día en que una bochornosa tarde tiene que venir a dar explicaciones de por qué se ha liquidado el sexto banco del país por un único euro; y luego hablaremos de su relato y de otros relatos. Usted también ha insistido permanentemente en que el problema del sistema bancario y financiero en este país ha sido el de las cajas de ahorros, que el problema ha sido la titularidad, presuntamente pública, de esas cajas de ahorros; y, sin embargo, lo que le acaba de estallar en la cara es esencialmente la crisis de liquidez de un banco privado gestionado privadamente, y eso altera radicalmente el relato que hasta ahora se ha tenido del sistema bancario y de la crisis del sistema bancario, y habrá que ver cómo el Banco de España enmienda el informe que acaba de presentar sobre el relato de esa crisis.

Usted ve cosas que los demás no vemos; luego viene aquí, nos trata de convencer de que usted tenía la razón de cosas que no hemos visto, y que le hemos dicho que no eran así, y trata de convencernos de ello. Es como la peli de *El sexto sentido* pero en versión de Berlanga, que usted es el único que no se ha enterado aún de que el banco estaba muerto. Ha venido a contarnos una especie de crónica de cómo se ha liquidado el Banco Popular, sin tener en cuenta a quién se le ha entregado y cómo se le ha entregado y qué ha ocurrido desde que usted afirmara en abril que el Banco Popular era solvente —en abril aguas mil—, y en el mes de junio nos encontramos con que lo acaban de tener que liquidar. Usted ha presentado un relato lineal, con inicio, nudo y desenlace, donde parece que todo acaba bien para la economía española. Magnífico, la prima de riesgo no se ha movido, no ha tenido repercusiones sobre el resto de la economía. Sin embargo, lo que le voy a plantear es un relato alternativo que tiene curvas, agujeros negros de los que quisiera que me aclarara alguno, más que nada para que el suyo quede de alguna manera más transparente porque me parece que no lo está siendo lo suficiente.

Como le decía, el 10 de abril usted declaró que el Banco Popular era solvente —revise las declaraciones al respecto—, dos meses después, el 6 de junio, el Banco Central Europeo declara que el Popular es inviable —en dos meses—; es decir, Bruce Willis estaba muerto y usted o no se había enterado o no quería que los demás nos enteráramos de lo que iba a ocurrir en estos dos meses para que no acabáramos exigiéndole estas explicaciones. Esta liquidación se ha producido a partir del informe de un experto independiente al que nadie ha tenido acceso, en el que, como usted dice, se valora la situación del capital del banco en distintos escenarios, con un valor entre 2000 y 8000 millones de euros en negativo, un valor muy inferior al valor contable de los recursos propios del Banco Popular, que eran, como usted muy bien ha dicho, de 12000 millones de euros. La Junta Única de Resolución establece que la valoración que se realice de la entidad debe ser una valoración económico-financiera y no una mera valoración contable —liquidar por un euro esta entidad responde únicamente a criterios de contabilidad—; además, debe determinar un precio razonable de adquisición a precios de mercado, lo dice el artículo 20 del reglamento.

El experto determina, sin saber muy bien cuáles han sido los criterios —porque no sabemos cuáles han sido los criterios—, que el valor económico-financiero del Popular era negativo y que andaba entre los 2000 y 8000 millones en negativo, que como consecuencia de esa situación había que llevar todo su capital a cero y había que venderlo a un euro; es decir, se trata de una situación muy paradójica donde el valor económico-financiero es negativo y, sin embargo, el banco cuenta con un patrimonio neto contable positivo, una cosa bastante rara, porque no es que hubiera un agujero de 8000 millones de euros en el balance del Popular, es que el experto independiente, aún desconocido, estimó que un comprador prudente solo compraría el banco si era gratis. (Risas). Y, como consecuencia de eso, desde sus declaraciones hasta el momento de la resolución se ha ido produciendo un deterioro del valor del banco en la bolsa para acabar convenciéndonos de que el banco era inviable y que, como consecuencia de ello, ustedes iban a vender el Banco Popular al Santander por un euro, lo que permitiría acabar con uno de sus competidores en un ámbito de negocio en el que el Santander precisamente no tiene dominio, como es el de la pequeña y mediana empresa.

Núm. 255 12 de junio de 2017 Pág. 9

Cuando el Santander incorpore al Popular a sus cuentas consolidadas, la diferencia entre el euro pagado y el patrimonio neto contable del banco, ese colchón de 12 000 millones, va a permitir atender las nuevas provisiones que va a tener que realizar el Santander no solo para esos activos deteriorados —que, efectivamente, ahí están—, sino también para todos los gastos extraordinarios derivados de su absorción. En contra de lo que muchos han señalado, lo que el Santander hace cuando dice que va a realizar una ampliación de capital de 7 000 millones no es cubrir el gran boquete de un Banco Popular que absorbe, sino básicamente atender los nuevos requisitos de capital que su nueva dimensión exige en este contexto. Lo que han hecho es entregar el Popular al Santander a precio de saldo, a un precio tan suculento como para que desde el propio Santander se estime la rentabilidad esperada de la operación en torno al 13 o el 14 % si las cosas van medio bien y en torno al 20 % si las cosas van bien. Vistos los niveles de rentabilidad medios de la economía española, es una operación no especialmente desechable.

Esto tiene un nombre tradicional en la cultura popular española, a esto se le llama pelotazo. Ustedes han facilitado un pelotazo del Santander con la adquisición del Popular y todo lo que ha ocurrido en el camino responde a ese criterio; si no, ¿a cuenta de qué la Comisión Nacional del Mercado de Valores no prohíbe las operaciones a corto desde el momento en que las acciones del Popular están cayendo, como ha hecho hoy con el Liberbank? ¿A cuenta de qué? ¿Lo han aprendido hace dos días y ahora han descubierto que es una cosa que frena automáticamente la caída de las acciones y provoca un rebote en positivo? O la persona que gestiona la Comisión Nacional del Mercado de Valores no se sabía la teoría o la acaban de descubrir. El Banco Central Europeo detalló en su informe que no era un problema de solvencia sino de liquidez. Pues bien, estando sometido el banco al mecanismo del ELA, tenían que haber estado comunicando permanentemente la posición de liquidez del banco a las autoridades europeas. ¿Lo hacían o no lo hacían? No es una pregunta retórica, es una pregunta concreta. ¿Se sabía por parte de las autoridades europeas? ¿Desde el Banco de España se comunicaba si las posiciones de liquidez eran las convenientes en cada momento, si estaban cubiertas con suficientes activos?

Pero ese no es solo el problema —y voy terminando—, los problemas son muchos, lo que pasa es que diez minutos me dan para muy poco. ¿Lo del too big to fail del año 2008, en qué se ha quedado, ministro? ¿No debíamos evitar la existencia de bancos sistémicos por los problemas de estabilidad y de riesgo moral que introducen en la economía? Pero lo que hemos hecho es un proceso de concentración de la industria bancaria en este país que no tiene precedentes en Europa. En el año 1997 los activos totales de los cinco primeros bancos representaban el 31,4; en el año 2008, el 42,4; en el año 2016, el 61,8. Cinco bancos controlan el 61%; antes de la existencia del proceso de fusión, controlaban el 61% del total de los activos. La mitad del sistema financiero es too big to fail, permanentemente necesitados de atención para no ser rescatados, en ese caso, por la intervención del sector público. No olvidemos el impacto de la absorción sobre los trabajadores, el mecanismo de subasta, un proceso de subasta competitiva. ¿Aquello qué era, como el *Pasapalabra*? ¿Se leía en el rosco y el primero que fallara salía del proceso? ¿No había un mecanismo que permitiera la posibilidad de que entrara un banco extranjero que evitara la superposición de los ámbitos de negocio entre el Banco Santander y el Banco Popular? Entre otras cosas, porque corren riesgo 5000 puestos de trabajo en estos momentos a los que hay que sumar 2600 del expediente de regulación de empleo en el que están.

Ustedes han creado en una comunidad autónoma como Galicia un duopolio, donde el 75% de los activos financieros están en manos de dos bancos. El Banco Pastor había sido un banco tradicional y esencial para el desarrollo del interior de la Comunidad Autónoma de Galicia y, sin embargo, ha sido absorbido por el Santander. Veremos las consecuencias que esto supone, junto a lo que conllevará la desaparición de todas las cajas de ahorros. El papel de los supervisores y de los reguladores —Comisión Nacional del Mercado de Valores, Banco de España, su propio ministerio— en todo el proceso es más que cuestionable y vuelve a situarnos en el terreno de la duda y la sospecha que circunda nuestro relato frente al suyo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Montero.

El señor **MONTERO SOLER:** Concluyo, presidente, y gracias por su generosidad.

Sobre todo, el papel del sistema bancario en estos momentos para estimular un cambio de modelo productivo, para atender las necesidades de exclusión financiera, queda enormemente en entredicho, si no lo estaba ya muchísimo antes, y eso exige que Bankia no se privatice de nuevo, que se mantenga como una banca pública capaz de atender lo que estas instituciones financieras privadas no van a hacer.

Muchas gracias.

Núm. 255 12 de junio de 2017 Pág. 10

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Montero.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Roldán.

El señor **ROLDÁN MONÉS:** Muchas gracias, presidente. Bienvenido a la Comisión de Economía, ministro.

Es evidente que ha sucedido un acontecimiento realmente importante. Estamos hablando de un banco de noventa años de historia, el sexto banco del país y de 300 000 accionistas que se han quedado sin dinero. Por tanto, es importante que hablemos y que sepamos qué ha pasado en este proceso.

Yo quería destacar, primero, algunas cuestiones que también ha destacado usted en su intervención y que creo que son importantes. Es cierto que, de momento —veremos qué pasa con los activos fiscales diferidos—, no se ha necesitado dinero público, lo cual es un éxito. Recordemos —y es importante que todos los ciudadanos lo recuerden, porque parece que algunos tienen cierto interés en escurrir el bulto— que los 50 o hasta 60 000 millones que nos han costado los rescates han sido hasta ahora, exclusivamente, de cajas de ahorros colonizadas por partidos políticos, básicamente todos los partidos que están representados aquí salvo Ciudadanos. También quisiera destacar que las nuevas reglas europeas —y usted también lo ha mencionado— funcionan, parece que hemos aprendido algunas lecciones de la crisis y, por tanto, los pasos adelante en la unión bancaria —el mecanismo de resolución, el sistema de *bail in* en vez de *bail out*— están funcionando, lo cual es una buena noticia.

Otra cuestión que ha mencionado —que creemos es importante— es que se ha roto la conexión entre el riesgo bancario y el riesgo soberano, o al menos eso parece de momento, lo cual es una grandísima noticia para España. Por otro lado, también está bien —en contra de lo que piensen algunos que están aquí— que no haya sido Bankia, por ejemplo, el que haya absorbido este banco, con lo que lo hubiéramos convertido en un banco público. No sé si no tuvieron suficiente con las cajas de ahorros de bancos públicos porque parece que algunos todavía quieren más bancos públicos y más grandes. Por tanto, buena noticia en el sentido de que no hemos tenido que utilizar dinero público de los contribuyentes y buena noticia de que no tengamos un banco público todavía más grande.

A pesar de todo esto, hay algunas cuestiones un poco confusas en lo que ha sucedido. Quería preguntarle, en particular, por los test de estrés que se hicieron hace un año. El Banco Popular pasó con holgura unos test de estrés que estaban liderados por la EBA, la Autoridad Bancaria Europea, y yo imagino que los afectados y muchos ciudadanos se estarán preguntando cómo es posible que hace un año se superaran con holgura los test de estrés, incluso en los escenarios más adversos, y que de pronto, un año después, estemos donde estamos. ¿Qué ha cambiado en las circunstancias macro para que esto suceda? Es evidente que en España no han empeorado, particularmente, esas circunstancias; por tanto, ¿qué le pasa a la EBA? ¿Qué están haciendo mal los reguladores europeos? ¿Hay suficiente intercambio de información? No sé. Contéstenos si puede.

Hay otra cuestión que creo que es particularmente importante y me sorprende que no la haya mencionado todavía ningún otro interviniente, que es la ampliación de capital de mayo de 2016. Es evidente —lo hemos visto con las preferentes en el pasado— que en las cuestiones bancarias y en ampliación de capital hay un problema de información asimétrica. Normalmente, el banco conoce mucho mejor que la persona que está comprando el producto que está vendiendo y por eso existen unos reguladores que tienen que ser independientes y útiles para informar a aquel que está comprando de si hay algún problema. Pues bien, el Banco Popular colocó 2500 millones no solo en acciones sino también en deuda subordinada, en los famosos «cocos». Yo no sé qué estaría pensando en el momento en que se valoró esa ampliación de capital por los auditores, por los supervisores; cómo es posible que no vieran que quizá podía haber algún problema más. Hace muchos años que hablábamos de los problemas gigantescos que tenía el Banco Popular y que conocíamos su gigantesca exposición al *real estate* y al ladrillo en España. ¿Cómo es posible que desde hace un año tuviéramos estos problemas y no se reconocieran? Pienso que cuando uno juega en bolsa tiene que entender que tiene riesgo de perder, pero es importante que haya unos reguladores que aseguren que hay información suficiente para que esas pérdidas, al menos, estén controladas y que todo el mundo tenga la misma información.

Le voy a hacer algunas preguntas concretas. ¿Cree usted que ha podido haber prácticas irregulares en alguno de estos dos casos que he mencionado? ¿Cree usted que la CNMV —entonces presidida por Elvira Rodríguez, diputada por cierto del Partido Popular durante unos cuantos años y con bastante poca experiencia de finanzas— hizo suficiente para asegurarse de que hubo una buena conducta en esa ampliación de capital? ¿Se colocaron productos complejos a personas que quizá no tenían conocimientos?

Núm. 255 12 de junio de 2017 Pág. 11

No lo sé, lo pregunto por si usted me puede responder. ¿Cómo puede explicarse que hace solo un año esa ampliación fuera posible cuando ahora el valor contable del banco se considera negativo?

Voy terminando. Creo, señor De Guindos, que en España tenemos un problema con la regulación. Usted y yo, y nuestro equipo económico lo hemos hablado; hemos hablado de cómo intentar mejorar la regulación en este país, de cómo hacerla más independiente. Hemos tenido numerosas relaciones con su ministerio. Pactamos un plan en el acuerdo de investidura en los puntos 12, 13, 15 y 108, al que llamamos «contra el capitalismo de amiguetes». Entre paréntesis, lo digo porque aquí se ha hecho mucha crítica pero todavía no se ha propuesto ninguna solución. Me gustaría saber sobre ese plan, que básicamente tenía tres pilares. Decíamos que queremos recuperar la independencia orgánica y funcional de los organismos y crear un mecanismo de selección meritocrático para los presidentes de los organismos reguladores —ese era el punto 12—; queríamos separar —y usted lo anunció en esta Comisión, recuerdo, cuando aquel espectáculo del señor Saura, pero después también... Perdón, del señor Soria; disculpe, portavoz, la confusión. (Risas). Queríamos la separación de la CNMC en dos para tener un regulador de mercados y un regulador realmente independiente de competencia, dada la acumulación de poder que se hizo tras la última reforma. Y había un tercer pilar de esa reforma acordada, exigida por Ciudadanos que era la creación de una autoridad independiente de defensa del consumidor, precisamente para que estas circunstancias no pasen, para que se revise realmente la conducta y para que haya un control más exhaustivo de estas cuestiones. ¿Cuándo piensa el señor De Guindos y su ministerio implementar las exigencias de Ciudadanos a este respecto? Le recuerdo una vez más que usted se comprometió aquí, hace muchos meses, a hacerlo y espero que lo haga pronto. También animo al PSOE, a cuyo portavoz veo que se le llena la boca en criticar las cajas de ahorros —ahora dice que no son solo las cajas de ahorros sino también los bancos, aunque de momento los rescates han sido de las cajas de ahorros— a que se sume a esta propuesta que hemos hecho, a este acuerdo para poder acabar realmente con los dedazos en los organismos reguladores y recuperar la independencia de los mismos, para que podamos cambiar este sistema y no repetir este tipo de circunstancias en el futuro. Creo que si los viejos partidos dejan de arrastrar los pies en estas cuestiones, en el futuro quizá podamos evitar casos como este.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Roldán.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra la señora Capella.

La señora CAPELLA I FARRÉ: Gracias, presidente.

Gracias, señor ministro, por su rápida comparecencia y voluntad de esclarecer los hechos, aunque seguimos manteniendo dudas al respecto, como las debe tener una ciudadanía perpleja al observar cómo unas entidades bancarias de referencia, aplaudidas y avaladas por el Gobierno español, como Caja Madrid o el Banco Popular, pueden caer de un día para otro arruinando en su caída a ahorradores y a pequeños inversores. La negligencia de los controladores, de los supervisores y del propio Gobierno del Estado español es tan grande que ha puesto en cuestión la propia confianza del sistema financiero. ¿Qué ciudadanos van a confiar ahora en las inversiones que les ofrezcan los bancos? ¿Cómo puede ser que el Banco Popular haya pasado de ser el banco más rentable del mundo hace una década —así lo decía Fitch—, que superaba los test de estrés de la EBA, de la Autoridad Bancaria Europea, a valer un euro en un solo día y desaparecer de esta manera? ¿Cómo puede ser que ni la Comisión Nacional del Mercado de Valores ni el Banco de España ni las auditoras ni el Gobierno de España advirtieran de la catastrófica situación del Banco Popular? Y, peor aún, ¿cómo puede ser que se aprobara en el año 2016 una ampliación de capital que, lejos de salvar al banco, ha arruinado a miles de pequeños ahorradores? Señor ministro, o son unos absolutos incompetentes o son cómplices de un engaño, sí, de un engaño que puede devenir en otra cosa distinta, como lo que pasó en Caja Madrid, que fue destapada y denunciada por el colectivo 15MpaRato, dejando en evidencia la ineficencia de unos auditores que cobraban miles de euros, aunque luego el fiscal no ejerciese la acusación, pero esto es harina de otro costal. Ante el engaño, cuando los tribunales vuelvan a demostrar —porque volverá a pasar, ya que los pequeños accionistas seguramente acudirán a los tribunales— que se ha ocultado o falseado información, ¿quién va a indemnizar a las víctimas? ¿Puede garantizar el ministro, el señor De Guindos, que estas indemnizaciones no se van a producir en ningún caso con dinero público, con cargo al erario público? Señor ministro, en este caso existen dos posibilidades: que los órganos controladores como la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Banco de España, las auditoras y el Gobierno español, no se han enterado de nada, por lo que en tal caso exigiríamos y exigimos dimisiones o ceses en cascada, o que el Banco

Núm. 255 12 de junio de 2017 Pág. 12

Popular haya ocultado y/o falseado la información, y en ese supuesto les exigimos que pongan toda la información de que dispone en este caso el ministerio en manos de los órganos reguladores, y que estos la pongan en manos de la fiscalía para investigar si efectivamente existe o no delito, especialmente por parte de aquel que cobraba un millón y medio de euros como presidente del Banco Popular, y que se ha ido a su casa con una pensión de 23 millones de euros mientras que quedan en la ruina pequeños inversores.

Señor De Guindos, el problema no es la mala gestión o la mala praxis de una entidad bancaria en concreto, sino que falla todo el sistema de supervisión bancaria, mientras que ustedes continúan haciendo oídos sordos a un Banco Central Europeo que les exige que corrijan múltiples deficiencias. Siendo así, ¿cómo puede garantizarnos que la semana que viene no caiga otro banco, que no caiga, por ejemplo, Liberbank? El problema es que aunque nos diga que no, su palabra ya tiene poca o escasa credibilidad. ¿Se da cuenta usted de lo que está pasando, nos damos cuenta de lo que está pasando? Mientras tanto por supuesto siguen sin trasponer todas las directivas europeas sobre los derechos de los consumidores en relación con el sistema bancario y financiero. ¿Qué confianza están dando ustedes a los ahorradores e inversores? ¿Qué seguridad están dando ustedes a la gente que desea invertir? Lejos de seguir las recomendaciones del Banco Central Europeo, lo que ustedes han hecho ha sido inaugurar el Mecanismo Único de Resolución Bancaria del Banco Central Europeo. ¿Cómo lo justifican? El Banco Popular hoy, como ayer Caja Madrid o como podría ser mañana Liberbank o la entidad bancaria que sea, ponen en evidencia —insisto en este tema— los fallos del sistema y de los organismos reguladores, fallos que empiezan por el propio Banco de España, donde parece ser que su gobernador, el señor Linde, y su equipo delegaron toda la gestión de la crisis de uno de los grandes bancos medianos españoles en el Banco Central Europeo. ¿Qué exigencia de provisiones hizo la inspección del Banco de España? ¿Cuál ha sido su papel realmente en toda esta historia? ¿Comparte usted esta actuación? Si no es así, ¿se cesará al señor Linde?

La Comisión Nacional del Mercado de Valores por su parte actuó, a criterio de Esquerra Republicana, de espectador y se ha desentendido de la protección de los inversores. Ministro, ¿qué sabía entonces la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no hizo público? ¿Qué se escondió a los potenciales accionistas para que en 2016 se diese crédito y se ampliase el capital en este caso del Banco Popular? ¿Qué pasa con las auditoras? Hablemos de las auditoras. ¿Por qué fallan las auditoras? En todo caso la ciudadanía se hace esta pregunta, que nos deberíamos hacer nosotros también. ¿Puede responder el ministro qué pasa con las auditoras y por qué no responden cuando informan positivamente, cuando emiten informes limpios sin salvedades y luego pasa lo que pasa?

Ministro, además de los organismos reguladores también ha fallado usted, porque de alguna manera ha avalado al Banco Popular y con sus palabras ha animado a creer o a dar certeza o veracidad de que el Banco Popular era un banco solvente. Sin ir más lejos este pasado mes de abril usted decía: El Banco Popular es un banco solvente y su futuro lo decidirán sus accionistas. Pues, señor ministro, a tenor de lo que ha pasado, ni es solvente ni sus accionistas han decidido nada. Claro está que usted puede escudarse en que ni el Banco de España ni el FROB ni la Comisión Nacional del Mercado de Valores ni las empresas auditoras vieron el desastre que se cernía sobre el Banco Popular, aunque usted en todo caso esté al final de la cadena. Si eso es así, ministro, todos a sus casas, absolutamente todos. No le pediré la dimisión, ministro, porque en España pedir la dimisión de un ministro es un oxímoron. (Risas). En todo caso no se la pido, digo que todos a su casa.

De nuevo debo preguntarle, ¿por qué dijo usted que el Banco Popular era solvente? ¿De dónde había sacado usted la información? ¿Cómo explica que un mes más tarde se haya demostrado que existía un agujero de 8 000 millones de euros? Ministro, hace pocos días le formulé unas preguntas por escrito en relación con unas afirmaciones suyas en Sitges, en las jornadas del Cercle d'Economia, donde usted se atrevió a hacer afirmaciones, a criterio de Esquerra Republicana y de muchos economistas, gratuitas y sin ningún tipo de rigor técnico respecto de lo que pasaría en caso de que Cataluña llegase a ser un Estado independiente. Yo no soy economista, pero tengo la suerte de tener amigos que lo son, y muy buenos, además muchos de ellos o una gran parte de ellos no son realmente independentistas, y se sorprendieron de la ligereza con que usted hacía estas afirmaciones, sin basarse en ningún estudio ni informe técnico, y en consecuencia a día de hoy son más independentistas que cuando escucharon sus afirmaciones. Por tanto continúe así, ministro, porque de esta manera nosotros lo conseguiremos. (Risas). Sí, sí, ríanse por aquello de que quien ríe el último ríe mejor, continúen riendo. En todo caso vuelvo al Banco Popular, que es el objeto de la intervención. ¿Quién asume la valoración de un euro de esta entidad bancaria? Según

Núm. 255 12 de junio de 2017 Pág. 13

su ministerio, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, el FROB, contrató un tándem de asesores, Arcano Asesores Financieros, y al banco de inversiones norteamericano Jefferies para evaluar las ofertas interesadas en la compra del Banco Popular. Además parece ser que el Moore y el BCE disponían de un informe de la empresa de auditoria Deloitte sobre los activos del Banco Popular, y continuamos ignorando el nombre del asesor externo de Moore, pero en todo caso supongo que algún día llegaremos a saberlo.

¿Conoce usted, señor ministro, qué firma asesoró a las autoridades europeas? ¿Nos informará usted sobre quién ha sido, lo sabremos? Como ve resulta ser una incógnita trascendental porque es el argumento o motivo clave a partir del que se desencadena la resolución del proceso. La transparencia, el nombre del experto independiente y la situación patrimonial actual del Banco Popular continúan brillando por su ausencia. Se puede expropiar de facto todo el capital de los accionistas sin indemnización en base a un nuevo test de estrés similar al que el Banco Popular superó este año, al ser sometido al mismo por las autoridades europeas. ¿Ocurriría lo mismo, señor ministro, si este ejercicio se lo hace ahora a los principales bancos españoles? Lo sorprendente de todo este proceso es la incapacidad de Moore, del Banco Central Europeo y del FROB —voy acabando, presidente— para demostrar que el activo del Banco Popular es inferior al pasivo en la actualidad, lo que revela que el banco no estaba quebrado, que es lo que parece ser que apuntaba y seguramente es así porque carecía o carece del capital necesario, si bien tenía patrimonio. Por lo tanto a criterio de Esquerra Republicana ha existido una transferencia de riqueza a un nuevo accionista que paga un euro por el valor total del Banco Popular. Si nadie asume el diagnóstico del valor de un euro es que simplemente el Banco de Santander hizo esta oferta y fue aceptada por las autoridades para solucionar el problema. Señor ministro, siendo todo esto así, su Gobierno sigue estimulando el oligopolio bancario: el 70 % de la cuota del mercado en créditos y el 72 % de depósitos están en manos de los cinco mayores grupos bancarios. ¿Cómo lo valora usted, ministro? ¿Espera más procesos de concentración en la banca española y cree que debería ser así?

Acabo agradeciéndole, como antes apuntaba, que forme parte de los ministros por el sí en cuanto al referéndum que haremos el 1 de octubre, junto con el señor Montoro y su amnistía, que ampara a ciudadanos que se han beneficiado de intentar blanquear las cuentas que tenían en el extranjero. Asimismo mi agradecimiento a su compañero Catalá, junto con la fiscalía y el Gobierno, en esa unidad de destino, para ir afinando determinados procesos, o como su compañera, la señora Báñez, que ya ha reconocido que durante los próximos veinte años no va a haber dinero para pagar las pensiones, o como su compañero, el señor Nadal, que esta misma semana acaba de reconocer que el oligopolio eléctrico lleva años engañando y quedándose el dinero que ustedes le pagan...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Capella, tiene que terminar.

La señora CAPELLA I FARRÉ: Acabo porque me están llamando al orden. (Una señora diputada: A la cuestión). Acabo con el señor De la Serna y su incumplimiento con los trenes y las Cercanías, y el incumplimiento con Europa y con el corredor del Mediterráneo. (Una señora diputada: El popurrí).

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Capella.

Por el Grupo Vasco, tiene la palabra la señora Sagastizabal.

La señora SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA: Gracias, presidente.

En primer lugar, deseo darle las gracias, señor ministro, por su comparecencia y por haber arrojado algo de luz sobre los hechos y las decisiones adoptadas en las últimas semanas. Parece que los bancos portan malas noticias. Las intervenciones para socorrer a dos entidades en Europa nos recuerdan una vez más los problemas con el sistema bancario. Se ha dicho que la banca goza ahora de buena salud, pero parece que no es del todo cierto, y eso es lo que ha pasado con el Banco Popular, teniendo en cuenta además, como ha dicho también el señor Saura, que en el cómputo de los niveles de capitalización de los bancos sobre los que se superan los tests de estrés se incluyen los créditos fiscales que corresponden a la parte de impuestos que las entidades deberían pagar por la obtención de beneficios económicos y que no están pagando.

Esta crisis nos deja abiertas determinadas preguntas, algunas con respuestas y otras sobre las que necesitamos información más concreta. Los problemas del Banco Popular venían aireándose desde hace mucho tiempo, y aunque la agonía de este banco ha durado demasiado —desde 2012 con las cajas intervenidas, con bajas provisiones y activos inmobiliarios tóxicos—, se ha dejado seguir al banco. Pese

Núm. 255 12 de junio de 2017 Pág. 14

a que la decisión adoptada por el Banco Central Europeo ha llevado a que se aplicara el procedimiento de resolución por primera vez, desde que se aprobó esa normativa en 2014, con el fin de que los accionistas y titulares de determinado tipo de deudas asumieran las pérdidas y no se concedieran ayudas públicas, nos falta también conocer cuál ha sido el detonante de esta resolución, ya que se ha invocado la falta de liquidez, pero también parece que hay una falta de solvencia. Los expertos independientes, en este caso Deloitte, parece ser que han otorgado al Banco Popular, como usted bien ha dicho, un valor económico negativo de 2000 millones de euros en un escenario base. Sería interesante conocer ese informe o la valoración realizada por esa consultora, si es que se va a hacer público, y también qué criterios se han seguido para determinar ese valor negativo del Banco Popular.

Por otro lado, mientras se lanzaban mensajes de tranquilidad o de confianza, los organismos del Estado retiraban sus depósitos del Banco Popular, contribuyendo a ese colapso de liquidez. También nos preocupa porque lo que desestabiliza las finanzas españolas y las europeas, en un momento en que parece que las economías empiezan a despegar, son las malas prácticas que realizan algunos fondos y compañías, vendiendo sin tener acciones de una compañía hasta que la abocan a su quiebra o a su venta. Hay una falta de actuación de los organismos reguladores, y como consecuencia estos especuladores que actúan a sus anchas y sin controles llevan a la ruina a ciudadanos. Muchos trabajadores del Banco Popular, así como accionistas, se encuentran en una situación de inseguridad. La Comisión Nacional del Mercado de Valores parece que se ha quedado dormida, cuando su actuación debería haber sido preventiva. La vulnerabilidad de compañías que se encuentran en situaciones difíciles y tienen poca capitalización es máxima, sobre todo si cotizan en bolsa. Este organismo, la CNMV, debería cuando menos haber suspendido la cotización de la acción o haber prohibido las ventas a corto o haber emitido un comunicado en el que se comprometiera a investigar este tipo de malas prácticas en tiempo real, y no ahora, cuando es un poco tarde, porque el daño ya está hecho. Se dice que el mercado es soberano, pero la realidad es que no lo es y las consecuencias y efectos dominó que ocasiona suelen ser muy graves. Está ocurriendo lo mismo a otro banco español, el Liberbank. Solo el viernes pasado se negociaron más de 57 millones de acciones, cuando lo habitual es que se negocien en torno a 1,5 millones de acciones. El banco ha caído un 34% y ha habido momentos en los que perdía más del 50% en dos días, y no porque de repente sea malísimo, sino por intereses puramente económicos o especulativos. Ahora parece ser que el supervisor, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, como parece que tiene miedo a que se le achaque esa pasividad en la crisis bancaria, ya ha anunciado que prohíbe esas ventas en corto sobre los títulos de Liberbank. Bueno, también está bien. Creemos que el regulador ha de actuar activamente. No se puede nuevamente dudar del sector financiero. El ciclo económico europeo de bonanza que empezamos a tener necesita de una estabilidad y no volver a entrar en una etapa sombría. La CNMV debe actuar activamente ante este tipo de prácticas abusivas a la mayor brevedad posible. El régimen de sanciones ante las malas prácticas debe ser elevado para evitar caer continuamente en este tipo de actuaciones. Tenemos que conocer cuál ha sido realmente el papel de los organismos reguladores, por qué han fallado algunos mecanismos de supervisión; si, como parece, el problema son los propios gestores o una supervisión laxa. También parece que existe un consenso generalizado sobre que la opción adoptada para la solución del Banco Popular ha sido la menos mala posible, pero creemos que esa afirmación debe ir acompañada de una explicación más exhaustiva y de una negociación incluso con todas las partes implicadas.

Es verdad que en España se ha producido una gran concentración bancaria como consecuencia de la crisis, aunque a lo mejor en otros países también hay esa concentración. Pero lo que sí tenemos claro es que tenemos que seguir vigilando, y que es necesaria una legislación en este mercado que proteja los derechos de los clientes y que promueva además una información de transparencia sobre sus productos.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Sagastizabal.

Por el Grupo Parlamentario Mixto me anuncian que intervendrán la señora Oramas y el señor Xuclà. Se dividen ustedes el tiempo. Empieza, en primer lugar, la señora Oramas.

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO:** Gracias, señor presidente. Había comunicado a la letrada que yo intervendré cuatro minutos. Si usted tiene la cortesía de avisarme, tendrá seis minutos el compañero señor Xuclà.

Muchas gracias, señor ministro. Yo no voy a hacer opinión. Lo que yo tengo son dudas. Este país está impresionado. Que después de lo que pasó en este país haya sucedido lo del Banco Popular la gente

Núm. 255 12 de junio de 2017 Pág. 15

normal no lo entiende y se hace preguntas. Usted dice que han funcionado los mecanismos de resolución, pero lo que se pregunta este país y la gente normal es si han funcionado los mecanismos de supervisión. Con la cantidad de gente afectada, con lo que se hizo, con lo que se vivió en el Banco de España, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, aquí lo importante no es la resolución, sino la supervisión.

Hay una cosa curiosísima; dice una parte de la teoría, de algunas personas cualificadas, que esto no ha sido un problema de solvencia, sino de liquidez. Una de las preguntas que le hago es cuántos fondos retiró la Administración pública y las empresas públicas en tanto por ciento, porque eso pudo afectar a esa falta de liquidez en los días anteriores y en las semanas anteriores. Eso se tiene que aclarar también. La tercera cosa que le que quiero plantear es que hay test de estrés, que cambiamos la legislación para los controles, que se hacen auditorías, que se sale por parte del ministro, del propio Banco de España, de responsables europeos a decir que el Banco Popular es solvente, y aquí los pequeños accionistas de este país tienen confianza en los responsables europeos, españoles y en los órganos supervisores, y son los que lo han perdido todo. Sin embargo da la impresión de que hubo gente con información privilegiada. ¿Qué quiero decir con esto? Esa valoración independiente, ¿en qué momento se conoció, en qué momento se actuó? Porque, claro, cuando la Comisión Nacional del Mercado de Valores no suspendió como sí ha suspendido en Liberbank para no perjudicar a los pequeños accionistas y al mercado, al final los pequeños accionistas lo han perdido absolutamente todo. ¿Están protegidos en este momento los pequeños accionistas de este país en las labores de garantías que suponen para ellos los órganos de supervisión y las declaraciones de los responsables europeos y españoles?

Termino con dos cosas más. Claro que esto va a costar a este país y a los contribuyentes. El último dato que se ha dado es que tres mil trabajadores van a ir a la calle. Claro que va a costar dinero a los contribuyentes. Están, por ejemplo, los trabajadores que fueron a esa ampliación de capital con créditos, además dados por su propia entidad financiera, y que ahora se quedan en la calle; los pensionistas que tenían sus acciones. Esto tiene todo un coste para un país. Por un lado del presupuesto y por otro del presupuesto. Yo viví en esta casa siendo portavoz de Economía cuando se nos dijo que la intervención de Bankia y aquellos 50 000 millones de euros no iban a costar ni un euro a los contribuyentes. Al final sí nos ha costado. Ahora tenemos una comisión de investigación que tiene que conocer las causas; tiene que saberse también en esa comisión qué se ha hecho con el dinero de los contribuyentes, con el tema de la transparencia y de la protección, y sobre todo lo más importante que hay que saber —y espero que lo del Popular sea una reflexión para todas las fuerzas políticas de esta Cámara— es cuáles son las debilidades y fortalezas del actual sistema financiero, y si tenemos que modificar la normativa, si tenemos que ampliar o cambiar el papel de los órganos de supervisión.

En cualquier caso lo que uno se pregunta es por qué no se suspendieron las operaciones a corto, y sobre todo por qué no se intervino antes. Esa es la duda que tiene la gente normal, los pequeños accionistas que quizá no tengan ni la información financiera ni los conocimientos que tienen otras entidades.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Oramas.

Tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor XUCLÀ I COSTA: Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señor ministro, por su rápida comparecencia, tan rápida como insuficientes sus explicaciones en algunos extremos sobre los cuales es necesario pedirle aclaraciones. Algunos en esta sala son partidarios de los bancos públicos. Desde el Partit Demòcrata creemos que los servicios se pueden prestar perfectamente desde el sector privado si este sector privado está perfectamente supervisado por parte del Gobierno y de las entidades supervisoras, que una vez más han demostrado errores en estos últimos cinco años referidos al Banco Popular. Inacción, falta de iniciativa por parte del Banco de España, de la CNMV y del propio Ministerio de Economía, una teoría ya practicada en otros extremos de la política española de que —craso error— el pasar del tiempo lo resuelve todo y no es así. Los instrumentos del Estado no han reaccionado en tiempo ni en forma.

Unas cuantas preguntas al respecto, señor ministro. En la primera me adhiero exactamente a lo que le acaba de preguntar la señora Oramas: ¿se retiraron fondos públicos del Banco Popular antes de que el Banco Popular colapsara? ¿Había elementos de información en la Administración pública para que se retiraran algunos de estos fondos públicos?

Núm. 255 12 de junio de 2017 Pág. 16

La segunda pregunta es una pregunta casi elemental para el común de la ciudadanía. Si un banco sano, un banco absolutamente sano como es el Banco Santander decide tomar por un euro un banco colapsado como es el Banco Popular, deberíamos hablar pues de garantías públicas que los poderes públicos, que el ministerio, que el Banco de España y el Banco Central Europeo han ofrecido al Banco Santander, y que nos gustaría conocer. ¿Qué coberturas de riesgos, de activos y pasivos ha adquirido, ha garantizado o comprometido el Gobierno o el Banco Central Europeo para transferir el Banco Popular al Banco Santander por un euro? El día 19 mayo el BBVA, que era otro gran candidato a tomar el Banco Popular, pedía un esquema de protección de activos y pedía unas garantías públicas para hacer frente a posibles pérdidas ocultas que han aflorado y a posibles demandas judiciales, y hoy la OCU ha presentado la primera demanda judicial. Señor ministro, es muy importante saber qué garantías y qué cobertura de riesgo ha ofrecido el Gobierno español al Banco Santander. Bonistas, accionistas, más de 300 000 ciudadanos han perdido sus depósitos. ¿Por qué no se suspendió la cotización en bolsa? ¿Por qué la CNMV no suspendió las operaciones en corto? ¿Por qué hace un tiempo se autorizó la ampliación de capitales del Banco Popular? Señor ministro, ¿cuál será la posición del Gobierno en defensa de los ahorradores que van a iniciar acciones judiciales a partir del día de hoy?

Otro aspecto relevante respecto a la gestión de la compra del Banco Popular por parte del Banco Santander por un euro son los activos inmobiliarios. Todo el mundo ha coincidido en decir y en diagnosticar que el Banco Popular había hecho descansar demasiado su actividad en época de crisis aún en el sector inmobiliario. El consejero delegado, el señor Sánchez-Asiaín, manifestaba públicamente el día 20 mayo que la culpa de la crisis del Popular es no haber transferido el ladrillo a la Sareb, y el día 6 de junio, poco antes del final de la liquidez, aún Aliseda, que era la entidad promotora de la construcción del Banco Popular, licitaba la construcción de 18 nuevos edificios en La Coruña. Señor ministro, ¿cuál es el activo inmobiliario que potencialmente va a entrar en la Sareb a partir del colapso del Banco Popular? ¿Usted nos puede garantizar que el Banco Santander va a hacer frente a todos los activos inmobiliarios del Banco Popular? Porque si fuera en la Sareb, en la Sareb hay dinero público y evidentemente los representantes de los ciudadanos tenemos derecho a conocer esta posibilidad, este extremo.

También es bueno saber si realmente el precio del Banco Popular —es una pregunta muy sencilla—es de un euro o si se van a presentar demandas porque había activos por valor superior a un euro.

Y para finalizar, la plantilla, los trabajadores. Ustedes hicieron evidentemente una función de supervisión, de acompañamiento hasta la compra del Banco Popular por parte del Banco Santander. Supongo que ustedes también se interesaron por una plantilla muy importante de trabajadores, y me gustaría saber si también discutieron su destino laboral futuro para evitar despidos masivos en el Banco Popular.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Xuclà.

Finalmente, por el Grupo Popular tiene la palabra la señora Palmer.

La señora **PALMER TOUS:** Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quisiera dar la bienvenida al ministro De Guindos en nombre del Grupo Parlamentario Popular a esta Comisión de Economía, y desde luego agradecerle esta comparecencia para informar del proceso de resolución y venta del Banco Popular, una comparecencia que por cierto se produce a los pocos días de la resolución y que es a petición propia. Por tanto muchas gracias.

Ciertamente, y por eso estamos hoy aquí, el miércoles por la mañana todos nos vimos sorprendidos por la noticia de la ejecución de la resolución y venta del Banco Popular al Banco Santander con efecto inmediato, y a partir de ahí empezaron a surgir todo tipo de artículos, editoriales, declaraciones, etcétera, relacionados con esta noticia. En este contexto y vistos y oídos muchos comentarios me gustaría hacer una serie de reflexiones. En primer lugar, quisiera destacar que en todo momento se ha actuado por los cauces establecidos por Europa. La declaración de inviabilidad, la decisión de resolución, etcétera, no es más que la consecuencia de la utilización del mecanismo creado tras la crisis financiera, el Mecanismo Único de Supervisión, de noviembre de 2014, en el contexto del proyecto de la unión bancaria, un proyecto que fue diseñado en su momento con dos objetivos muy claros: por un lado, salvaguardar la estabilidad financiera reforzando los mecanismos de supervisión, y por otro lado, intentando minimizar el coste de las crisis bancarias. Por tanto fue una respuesta europea a la crisis financiera cuya inestabilidad sistémica y masivo uso de recursos públicos para paliarla llevó a las autoridades europeas a buscar una solución. Por tanto fue una reacción que todos los países demandaban y fue en su momento muy bien acogida, porque

Núm. 255 12 de junio de 2017 Pág. 17

reforzaba la supervisión y mejoraba la gestión de situación de crisis en el sector financiero. Por tanto un mecanismo de obligado cumplimiento por parte de España, que fue diseñado por la Unión Europea y que es gestionado desde allí. En suma, una primera reflexión es que la decisión última sobre la resolución corresponde, por decirlo de algún modo, a Europa y no es responsabilidad de este Gobierno o de las instituciones financieras nacionales.

Otra reflexión que emana de la operación que tuvimos la semana pasada es que la unión bancaria funciona, lo que supone para nosotros un elemento de enorme confianza de cara al futuro del proceso de integración económica, política y financiera de Europa.

También me gustaría recordar que, en virtud del modelo de supervisión que se aprobó, al Banco de España le corresponde la supervisión de las entidades denominadas menos significativas, por lo que no le correspondía hacerlo con el Banco Popular, que ya se ha dicho que era el sexto banco a nivel español. Le correspondía en su caso a la autoridad bancaria europea, al Banco Central Europeo, a través del Mecanismo Único de Supervisión, en el que sí participa el Banco de España, tanto en equipos de supervisión como en inspecciones planificadas.

En cualquier caso, y teniendo claras las atribuciones de cada uno, la actuación del Banco Central Europeo en cuanto a exigencias de solvencia y de capital han sido rigurosas y se han realizado las funciones asignadas. En concreto desde el Mecanismo Único de Supervisión, desde el Banco Central Europeo se han venido requiriendo al Banco Popular mayores niveles de capitalización y una cobertura de los activos cada vez más elevada. De hecho los requisitos de solvencia de capital del Banco Popular se estaban cumpliendo. El Banco Popular ha sido solvente, de acuerdo con las medidas de solvencia regulatorias, hasta el mismo día de su venta y ha cumplido sin ayuda alguna con sus obligaciones de pago hasta el martes pasado. En definitiva, la crisis del banco no ha tenido que ver directamente con sus niveles de capital o solvencia. La crisis del Banco Popular se ha derivado de un problema de pérdida de confianza de sus clientes, que ha derivado en una crisis muy grave de liquidez. Todos debemos tener claro que el principal activo de un banco es la confianza; de hecho, podemos decir que la confianza es el cemento de cualquier negocio bancario, y esta falló en este caso. La falta de confianza es la que provocó la salida masiva de depósitos y, por tanto, los problemas serios y graves de liquidez que tuvo a principios de semana y que llevaron inevitablemente a la solución de urgencia aplicada. De acuerdo con la normativa europea, la resolución de cualquier entidad se produce cuando el banco es inviable, que puede ser por causas de solvencia, por causas de liquidez o por ambas. En el caso de la resolución del Banco Popular ha habido un problema grave de liquidez. Se ha dado la situación de que el banco no podía ya hacer frente a sus obligaciones de pago. De hecho, sin haber precedente alguno, ante la imposibilidad cierta de no poder cubrir la demanda de efectivo tras el cierre del banco el martes pasado 6 de junio a las tres de la tarde, se decidió activar por primera vez este Mecanismo Europeo de Resolución -también podemos llamarlo rescate- previsto por la normativa europea. Me gustaría destacar hoy aquí que el mecanismo funcionó con gran celeridad y enorme eficacia, y hay que reconocerlo. En definitiva, el problema que ha llevado a la resolución del Banco Popular aplicando el mecanismo europeo no ha sido un problema de solvencia por mucho que se repita aquí, sino una situación de liquidez insostenible en la que se ha visto envuelto debido a la retirada continua de depósitos en los últimos meses y semanas.

En este punto es verdad que uno podría preguntarse quién es el responsable. Es cierto que existen muchas voces que señalan que es un caso de mala gestión de una entidad privada, pero creo que no es tarea del Gobierno entrar en la gestión de las entidades privadas. En cambio, debe entrar, sin duda, en que no tenga consecuencias para los contribuyentes y es lo que de hecho se ha producido. Se ha llevado a cabo una resolución que ha cumplido con todos los requisitos que se exigían en el mecanismo. En primer lugar, no existían alternativas. El Banco Popular había intentado un proceso de venta privado, pero no consiguió obtener un precio aceptable para sus accionistas. Tampoco pudieron obtener la suscripción de una ampliación de capital antes de que llegaran los problemas de liquidez que provocaron la resolución. En segundo lugar, se había declarado inviable la entidad. Tras fracasar estas iniciativas privadas que he mencionado y una vez que se agotaron todas las fuentes de financiación, tanto autónomas como extraordinarias, el propio Banco Popular remitió ese mismo martes al Banco Central Europeo un escrito en el que se declaraba inviable. El Banco Central Europeo lo remitió inmediatamente a la Junta Única de Resolución y se cumplió así el segundo requisito. El tercer requisito era evidentemente que la solución debía tener un interés general. Evidentemente, era de interés público la venta del Banco Popular. ¿Por qué? Para proteger a los depositantes del banco, a la vez que se salvaguardaba la estabilidad financiera y se evitaban además los efectos de contagio. Esto último es importante y debemos significarlo una y otra

Núm. 255 12 de junio de 2017 Pág. 18

vez. Se han evitado los riesgos de contagio. Se ha separado el riesgo bancario del riesgo de deuda soberana, elementos que -recordemos - se mostraron paralelos en una etapa no muy lejana. Se mostraron paralelos no hace muchos años hasta que se llevó a cabo un importantísimo proceso de recapitalización y reestructuración del sistema financiero español en 2012. Entonces hicimos los deberes, y los hicimos no solo con inyección pública como el Gobierno socialista, sino también con una serie de medidas de reestructuración que fueron clave para el saneamiento de este. El riesgo de entonces lo podríamos calificar de sistémico, ahora es un riesgo puntual. La situación es completamente distinta. La resolución del Banco Popular se ha realizado en un contexto económico radicalmente distinto. Tenemos un contexto de fuerte crecimiento económico, con un modelo productivo competitivo e intenso generador de empleo, con un modelo de estabilidad presupuestaria y con un sistema financiero que no genera incertidumbres, sino que, por el contrario, genera confianza, lo que constituye un elemento esencial para explicar el crecimiento diferencial español en el entorno europeo. Este contexto es esencial para explicar la valoración que hacen los expertos sobre la reacción ante la crisis del Banco Popular. Es una valoración en la que destaca la efectividad de la actuación -y esto es importante- sin inyección de dinero público. La operación se ha llevado a cabo sin la utilización de recursos públicos y sin que se produzca, por tanto, un eventual contagio entre el riesgo soberano y el riesgo bancario, como ocurrió en etapas pasadas. Se han salvado los depositantes, se han salvado sus planes de pensiones, sus cartillas de ahorro y sus depósitos y se ha hecho sin comprometer recursos públicos ni afectar a ningún acreedor ordinario o depósito. El sistema financiero español ha sido capaz de hacer frente a la situación sin ayudas públicas y todos los depositantes y los ahorradores del Banco Popular pueden estar tranquilos; hasta un millón de hogares, como ha mencionado el señor ministro. Si lo comparamos con el caso italiano, como dice un reciente artículo de The Financial Times, probablemente Italia saldría mal parada. A diferencia de lo que ocurre en Italia, aquí se ha actuado con eficacia y celeridad y sin coste para el erario público, con una solución rápida y satisfactoria. A diferencia de lo que está ocurriendo desde hace dos años en Italia con la Banca Monte dei Paschi di Siena y otros más con inyecciones continuas de dinero público, aquí se ha aplicado una solución de manual y sin coste para el erario público. Creo que debemos ponerlo en valor y resaltar la labor realizada y no tengo ninguna duda de que los deberes hechos en el pasado han contribuido a ello. En este punto quisiera repetir de nuevo que la crisis no ha sido sistémica, sino puntual. No existe riesgo sistémico. Lo digo porque debemos ser prudentes. Aquí he oído demasiadas intervenciones en las que parece que se extiende la idea de que entramos en una dinámica de crisis bancaria. No debemos provocar dudas, porque, además de ser absolutamente falso, puede poner en peligro la propia recuperación económica. Por lo tanto, seamos prudentes. Los bancos españoles bajo supervisión directa del Banco Central Europeo no plantean problemas desde una perspectiva prudencial.

Antes de acabar me gustaría plantearle al ministro un par de cuestiones que considero que pueden ser interesantes. En primer lugar, el rescate del Banco Popular no tiene antecedentes en el ordenamiento español pero tampoco en Europa, ya que es la primera vez que se utiliza el Mecanismo Único de Resolución, por lo que seguramente es un buen momento para plantearse la pregunta: tras la experiencia vivida, ¿qué tipo de reflexiones cara al futuro pueden realizarse sobre el funcionamiento de los mecanismos de supervisión europeos? Por otra parte, sin querer entrar en la gestión de una entidad privada -como he dicho-, creo que hay un tema que interesa a la opinión pública y que puede ser relevante, por lo que le preguntaría al ministro qué opina de las remuneraciones —de las que también se ha hablado aquí— y de las indemnizaciones de los equipos directivos del Banco Popular.

No quisiera finalizar mi intervención sin mostrar mi preocupación y la de mi grupo por la situación que están viviendo los pequeños accionistas del Banco Popular. Más de 300 000 accionistas y la mayoría de los bonistas sabemos que perdieron toda su inversión. Esperamos que pueda alcanzarse alguna solución para ellos que pueda paliar el deterioro que han sufrido y que lamentamos profundamente.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Palmer.

Antes de dar la palabra al ministro para que responda a las distintas cuestiones que le han sido planteadas, ruego que los miembros de la Mesa y los portavoces de Economía al terminar la sesión se queden un momento, porque trataremos sobre la propuesta de nombramiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que se ha trasladado hoy al Congreso.

Ahora ya, sin más, señor ministro, tiene usted la palabra.

Núm. 255 12 de junio de 2017 Pág. 19

El señor **MINISTRO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD** (De Guindos Jurado): Muchas gracias, señor presidente.

Voy a intentar agrupar, porque ha habido varias cuestiones que se han repetido en cada una de las intervenciones de los diferentes representantes de los grupos, y después intentaré ir uno a uno con las cuestiones más específicas. La primera cuestión es que no hay un euro de ayuda pública. No hay garantías al comprador. En cuanto a los DTA, que algunos de ustedes han comentado, únicamente se considera que son capital regulatorio de primera calidad si se cumple la condición de pagar la cuantía que tienen que pagar, y se acordó con la Comisión Europea para que no hubiera ningún tipo de ayuda pública. Es decir, el comprador del Banco Popular, si existen ese tipo de activos y continúa pagando esa garantía al Tesoro público español, podrá lógicamente seguir manteniendo esos DTA como capital regulatorio. Esa es la primera consideración. Aquí, si me permiten, está la diferencia con lo que pasó en el año 2012 y en los años anteriores. Aquí no ha habido ni EPA, ni ningún tipo de garantía, ni inyección directa, ni «cocos». No ha habido absolutamente nada de ayuda pública. Este es un cambio fundamental y, desde mi punto de vista, se debe, principalmente, a una cuestión, al cambio que se ha producido en el comportamiento de la economía española y en el sistema financiero español. Hay otros países que no lo pueden hacer. No me voy a referir a ellos, pero hay otros países que esto no lo pueden hacer y que están utilizando otro tipo de planteamientos, como inyectar capital, recapitalizaciones preventivas, etcétera, a costa, lógicamente, del contribuyente, como lo tuvimos que hacer nosotros, por desgracia, antes del año 2012 y en el propio año 2012. Esa es la diferencia fundamental con lo que ha ocurrido ahora. Que un banco tan relevante, tan importante, como el Banco Popular, el sexto del país, con una historia de noventa años, como comentaba el señor Roldán, que tenía un grave problema liquidez y que se ha resuelto sin coste de ningún tipo para el contribuyente español, creo que pone de manifiesto, primero, que algo se ha hecho bien, desde el punto de vista de la regulación internacional, y, segundo, que hoy la economía española puede hacer frente a situaciones de este tipo.

Segunda consideración que creo que es importante. Aquí había dos alternativas. En primer lugar, el concurso. El concurso suponía que el miércoles por la mañana el Banco Popular no abriera sus sucursales. Sería un concurso de acreedores, pues no podía hacer frente a lo que eran sus pasivos. El concurso hubiera llevado también a que todos los accionistas hubieran perdido todo. Hubiera llevado a que esa misma mañana los depositantes no hubieran podido retirar sus depósitos. Hubiera llevado a que el Fondo de Garantía de Depósitos se hubiera tenido que hacer cargo de los 35 000 millones de euros de depósitos de todos aquellos depositantes, personas físicas, normalmente, con depósitos inferiores a 100 000 euros. Hubiera llevado también a la incertidumbre para los trabajadores. ¿Saben ustedes lo que es ser trabajador de una empresa en concurso? Por eso, la alternativa, que fue la resolución, no ha generado ningún tipo de pérdida. Al día siguiente, todos los depositantes que hubieran querido sacar su dinero lo hubieran podido hacer. También les puedo decir otra cuestión importante. A diferencia de lo que ocurría anteriormente, el miércoles no hubo retirada de depósitos y el comprador fue capaz de devolver todas las líneas extraordinarias de liquidez inmediatamente. Esa es la diferencia entre un procedimiento y el otro. Vuelvo a repetir que esto es doloroso para los accionistas, que hubo bonos subordinados colocados en el año 2011 a particulares que han visto cómo desaparecía su valor, pero de vez en cuando, en estas circunstancias, tienes que escoger la solución que genera el menor número de complicaciones, y esta, sin duda, es infinitamente mejor que la del concurso del banco.

En tercer lugar —sé que no van a decir lo bueno que hace el Gobierno y que lo malo siempre va a ser culpa del Gobierno—, el Gobierno no es el supervisor, no es el regulador, no es la junta de resolución. Ustedes han sacado algunas de mis declaraciones. Mírenselas textualmente. Siempre repito que el Gobierno —además, lo digo así— no tiene inspectores en los bancos. Igual que tenemos responsabilidad, por ejemplo, en las compañías de seguros vía la Dirección General de Seguros, la responsabilidad de la supervisión de los bancos es del supervisor único para los bancos de más de 40 000 millones de euros de balance y del Banco de España para los de menos de 40 000 millones de euros de balance. Lógicamente, el supervisor único del BCE y del Banco de España colaboran, tienen conexión, comentan, etcétera. Al ministro le preguntan muchas cuestiones, pero cuando me preguntaban: qué le decía a usted del Popular, inmediatamente yo hacía referencia a: lo que me indica el supervisor es que no había problemas de solvencia y que no había problemas de liquidez. Nunca aseveré por cuenta propia o en función de los medios del Ministerio de Economía, porque hubiera sido absolutamente pretencioso, que teníamos capacidad de analizar cuál era la situación.

Núm. 255 12 de junio de 2017 Pág. 20

Después ha habido otra consideración en relación con la consolidación del sistema bancario español. Es cierto que hay un proceso de consolidación. Hay gente que considera que es absolutamente imprescindible, después de una burbuja de crédito, de una burbuja inmobiliaria, pero también utilizaría una expresión que ha utilizado el señor Saura, y es que el Banco Popular en las circunstancias en las cuales estaba era un banco zombi. Ahora, dentro del Banco de Santander, tiene muchas más posibilidades de competir con todos esos recursos, esas oficinas, esos trabajadores, que las que tenía —no tengan ustedes la más mínima duda— hace tres, cuatro o cinco meses, o incluso antes.

El recorrido del Banco Popular. El único test de estrés que pinchó el Banco Popular fue el que se hizo con ocasión del rescate bancario. Ahí se puso de manifiesto que le faltaban 3200 millones de euros. Había dos posibilidades, Una, que hubiera formado parte del proceso de reestructuración, y seguramente con la perspectiva que da lo que ha ocurrido posteriormente y cinco años después hubiera sido, como dijo su consejero delegado, la mejor alternativa, que hubiera pasado una cartera a Sareb, y no hubiera pasado nada, hubiera saneado esa cartera. Pero pasar una cartera a Sareb, como saben ustedes, hubiera implicado ayudas públicas y una serie de actuaciones desde el punto vista del propio Banco Popular. Sin embargo, se decidió levantar capital —y tenía las posibilidades— en un momento complejo como era el verano del año 2012; levantó 2500 millones y siguió. Y, a partir de ahí, pasó todos los test de estrés. Otra consideración. Como saben ustedes perfectamente, ni el Gobierno, ni el Ministerio de Economía, ni el Banco de España elaboran los test de estrés. No tenemos ninguna capacidad para elaborar los test de estrés, señor Montero. (El señor Montero Soler: Ni los créditos fiscales tampoco). Déjeme que le diga, porque estoy interviniendo yo...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Montero, le ruego que respete el turno del señor ministro, si no le llamaré la atención.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD (De Guindos Jurado): No tenemos ninguna capacidad. Es decir, lo veíamos, lo analizábamos. Me pueden echar la culpa por que el mecanismo de resolución o la directiva de resolución no esté bien hecha, porque formé parte del Eurogrupo que lo decidió y formé parte, además, del grupo que inicialmente decidió ir a la unión bancaria. Pero en los tema de los test de estrés, de los contrastes, de la supervisión, el Ministerio de Economía —se lo vuelvo a repetir—, a diferencia de lo que ocurre con las compañías de seguros, donde la Dirección General de Seguros tiene sus inspectores y el director general de Seguros depende de la Secretaría de Estado de Economía que, a su vez, depende del ministro de Economía, no tiene ningún tipo de capacidad. Por eso mismo, si el señor Saura hubiera preguntado al Banco de España, incluso a instancias del Partido Socialista, pues tiene algún representante en el consejo y en la comisión ejecutiva del Banco de España, estoy convencido de que la contestación hubiera sido exactamente la misma que la que me dieron a mí.

Otro punto. No ha habido ningún tipo de contagio, ni en la prima de riesgos ni en entidades relevantes. Hubo una institución financiera española, CaixaBank, que fue capaz de colocar en condiciones muy favorables 1 000 millones de euros en «cocos» unas horas antes de que se iniciara todo el procedimiento. Y, por último, esto es posible —lo vuelvo a repetir— porque la economía española crece al 3 %, o, incluso, más; porque se crean más de medio millón de puestos de trabajo; porque hay recuperación del sector inmobiliario en España; porque las exportaciones españolas llevan a que haya superávit de la balanza de pagos por cuenta corriente; además, sigue el proceso de desapalancamiento de la economía española con la existencia de flujos de nuevo crédito. Esa es la diferencia por la cual otros países no pueden seguir la ruta que se ha utilizado. No tengan ustedes la más mínima duda. Por lo que se refiere al precio de un euro, vamos a ver, respecto al Banco de Santander la cuestión no es el euro; la cuestión es que tiene que hacer una ampliación de capital de 7 000 millones de euros. Lógicamente, levantar 7000 millones de euros no es especialmente sencillo, aunque todo parece indicar que el Banco de Santander lo va a conseguir.

Paso ahora a cuestiones más específicas de cada uno de ustedes, aunque creo que he cubierto el núcleo duro de la mayoría de las intervenciones realizadas por sus señorías. El señor Saura me pregunta: ¿Por qué no intervino? El Ministerio de Economía no es ni supervisor ni tiene título habilitante y hubiera sido una intromisión absolutamente impropia. No podíamos intervenir; no tengo más información desde el punto de vista de la supervisión que la que me dan el BCE como supervisor único y el Banco de España. Después hace mención a las cajas de ahorros; la diferencia es que a las cajas de ahorros tuvimos que inyectarles 60 000 millones de euros, 20 000 millones de euros del Gobierno anterior y 40 000 millones de euros que posteriormente hubo que inyectar en el año 2012. Después ha comentado también algo de los DTA que creo que le he contestado.

Núm. 255 12 de junio de 2017 Pág. 21

El señor Montero hace aquí un relato de la teoría de la conspiración sobre la base de una película, *El sexto sentido*. Seguro que usted también conoce otra que se llama *Los otros*. (Risas.-El señor Montero Soler: Sí). En *Los otros* los muertos son los protagonistas (El señor Montero Soler: *Arriba y abajo*), y a veces no hay nada como estar muerto y no saber que estás muerto, pero ya discutiremos de cine cuando usted quiera. Ya sé que la teoría de la conspiración es lo fácil; la secta, la casta, las élites, etcétera; como le llamen ustedes... (El señor Montero Soler: No ponga en mi boca términos que no he utilizado).

El señor **PRESIDENTE:** Señor Montero, le ruego —y se lo digo por segunda vez— que respete el turno del ministro.

El señor MONTERO SOLER: Yo le ruego al ministro que no ponga en mi boca palabras que no he utilizado

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a ver, señor Montero, el ministro está en el uso de la palabra, igual que ha hecho usted, y a usted se le ha respetado su turno de palabra. Le ruego —porque, si no, le llamaré la atención— que usted respete el turno de las intervenciones de los demás miembros de esta Comisión, especialmente el del compareciente que está respondiendo a las distintas preguntas que ustedes le han hecho, de manera que no le volveré a hacer ninguna otra observación sino que le llamaré directamente la atención.

Gracias.

El señor **MINISTRO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD** (De Guindos Jurado): Señor Montero, si he puesto en su boca algunas palabras que no ha utilizado, le pido disculpas, pero creo que lo de la teoría de la conspiración me lo aceptará usted, más o menos. **(Risas).** Hablaba del pelotazo, pero el Banco de Santander va a tener que levantar 7 000 millones de euros simplemente para hacerse cargo de esto.

Después se ha referido a una cuestión que yo también me he preguntado, y es por qué no ha entrado un banco extranjero en la puja. Hubiera sido buenísimo; ojalá hubiera pasado. Señor Montero, cuando uno es el ministro de Economía —aunque no sea el supervisor— y se encuentra con la situación que hemos vivido en las últimas semanas, lo que desea es que haya mucha gente que haga ofertas; no tenga la más mínima duda, porque la alternativa es la del cierre y la del concurso, y no sabe usted lo que sería un cierre y un concurso de una entidad como el Banco Popular.

El señor Roldán me pregunta sobre los test de estrés. Yo creo que el del año 2012 no lo pasó, y en cuanto a los posteriores supongo que los responsables de los test de estrés estarán haciendo un análisis de qué ha fallado y qué no ha fallado. Después habla de determinadas prácticas, sobre todo en la ampliación de capital del año 2016. En este sentido, le recomiendo que se lea el folleto del año 2016, donde se pone de manifiesto de forma muy clara que el banco tiene que realizar una cantidad enorme de provisiones que le va a llevar a pérdidas y que incluso no va a haber pago de dividendos. Es decir, se pone de manifiesto de una forma muy clara que, efectivamente, al banco le faltan provisiones y que la ampliación de capital es consecuencia de las pérdidas derivadas de este incremento de provisiones y, por tanto, necesita un incremento de capital para cumplir las ratios. Le puedo decir que estoy convencido de que la Comisión Nacional del Mercado de Valores está actuando respecto a todo lo que pudo ver desde el punto de vista de posibles manipulaciones del mercado, y también le puedo decir que el ICAC le ha pedido información al auditor sobre por qué el mismo auditor que cierra unas cuentas a los pocos días dice que faltan provisiones. No es una reformulación de cuentas, pero sí se hace un hecho relevante, y el ICAC, que es una institución todavía dependiente del Ministerio de Economía, ha pedido información al auditor al respecto. Otra cuestión es la deuda júnior, que se colocó en el año 2011. Es decir, la parte que se colocó a minoristas se hizo en el año 2011, de manera que doña Elvira Rodríguez no tuvo nada que ver con dicha colocación.

En cuanto a la señora Capella, creo que ya la he contestado, pero el Popular no es lo mismo que Bankia ni que Catalunya Caixa. No era lo mismo desde el punto de vista de gobierno corporativo, a pesar de los muchos errores que se han podido cometer, y la diferencia es que el Popular no va a costar un duro, un euro, de recursos públicos. Por otra parte, vuelvo a repetir que aquí no hay ningún tipo de aval al comprador del Banco Popular —de ninguna forma—, ni garantías ni recursos públicos comprometidos; en absoluto. Y, como comprenderá, sobre el tema del Estado independiente, permítame que no comparta su opinión. (Risas).

Núm. 255 12 de junio de 2017 Pág. 22

La señora Sagastizabal hace el planteamiento de la retirada de los depósitos, sobre el cual ha habido bastante controversia, incluso lo hemos podido ver en la prensa, etcétera. Hay una cuestión importante, y es que cuando a un banco se le hacen rebajas de calificación respecto a su *rating*, de su nota de solvencia por parte de Standard and Poor's, Moody's, DBRS, Fitch —cosa que ha ocurrido en numerosas ocasiones en el caso del Banco Popular—, evidentemente hay sobre todo instituciones, hay inversores cualificados, hay corporaciones, que exigen siempre para mantener depósitos en el banco una calificación mínima, y eso aquí, por desgracia, se fue degradando y se vio una correlación enorme entre la salida de depósitos y cada una de las rebajas de calificación crediticia que se iba produciendo. El propio nuevo presidente del Banco Popular indicó en la junta general de accionistas que el banco necesitaba capital y que tenía que hacer o una ampliación de capital o una operación de fusión con otra entidad. Sin un plan concreto, eso lógicamente a lo que llevó fue a una caída fuerte de la acción, como he comentado en mi exposición inicial, y después Moody's hizo un *downgrading*, es decir, una rebaja de calificación crediticia, lo que a su vez tuvo un impacto inmediato desde el punto de vista de los depositantes cualificados.

También la señora Oramas me preguntaba por la salida de dinero de entes públicos o no públicos. Hubo de todo, pero respecto a los que han salido hoy en la prensa, le puedo decir que la Seguridad Social mantuvo en el Banco Popular un saldo muy superior respecto a la media del saldo que habitualmente tenía la Seguridad Social en dicha entidad financiera, y le estoy hablando de los últimos días. Sí es cierto que hubo comunidades autónomas y ayuntamientos que retiraron cantidades fuertes de depósitos del Banco Popular.

Señor Xuclà, aquí no va a haber ningún traspaso de la cartera del Banco Santander, dueño del Banco Popular, a la Sareb; no tenga ninguna duda al respecto. Eso sería ayuda de Estado y, lógicamente, está prohibida por la normativa comunitaria.

En cuanto a la señora Palmer, aparte del análisis que hace, con el cual estoy bastante de acuerdo, plantea unas reflexiones sobre el mecanismo. Respecto al mecanismo, vuelvo a repetirle que yo, como miembro del Eurogrupo y como uno de los que más intentamos avanzar en términos de la unión bancaria, creo que el mecanismo tiene en estos momentos un problema importante, y es que aunque el Fondo de Resolución se va a ir dotando hasta tener 55000 millones y se va a ir mutualizando hasta tener este año 17000 millones —a nosotros nos van a tocar 5500 millones—, a veces en un banco es difícil distinguir entre un problema de solvencia y un problema de liquidez. En estos momentos el Fondo de Resolución y la Junta Única de Resolución tienen un mecanismo para proveer de liquidez a bancos que estén en un proceso de resolución. Esa es una de las cuestiones —porque esto lo vamos a tratar el próximo jueves en el Eurogrupo— que yo voy a plantear claramente. Cuando se diseña en abstracto o de forma teórica un mecanismo, todos tenemos la práctica, lo que existe en todos los países de la zona euro, y hemos ido a un mecanismo único, pero a veces no hay nada como vivir una situación concreta para que nos demos cuenta con toda su intensidad y su realidad de aquellos aspectos en los cuales careces de instrumentos suficientes. Yo creo que la liquidez es uno de ellos.

Después me ha comentado un tema que entiendo perfectamente, que es el tema de las remuneraciones. Yo aquí le diría tres cosas. La primera, que esta es una entidad privada y las fijan su consejo de administración y su junta general de accionistas. Cuando inyectamos recursos públicos en las entidades financieras, e incluso antes de inyectarlos, en febrero del año 2012, este Gobierno limitó las remuneraciones de todo tipo y de toda naturaleza de los gestores de aquellas entidades financieras que habían recibido ayudas. Segunda consideración. Y tercera consideración -se lo dice un defensor de la economía de mercado-, creo que la remuneración de los gestores tiene que ir unida y en paralelo a la generación de valor de los accionistas. Ese es el principio básico de funcionamiento. Si eso se rompe, lo que se genera en última instancia es desconfianza, desazón, como seguramente ha ocurrido en este caso.

Muchas gracias. (Aplausos.-El señor Saura García pide la palabra).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. ¿Señor Saura?

El señor **SAURA GARCÍA:** Yo creo que el tema es de interés. Estamos hablando de la intervención en el sexto banco del país. Hay muchas personas en este momento viendo y analizando lo que se está diciendo aquí. Con relación a lo que ha dicho el señor Guindos necesitaríamos dos o tres minutos, en el caso del portavoz del Grupo Socialista, para hacer dos o tres puntualizaciones. Creo que no hay ningún

Núm. 255 12 de junio de 2017 Pág. 23

problema por el interés ni por la hora, es una hora razonable. Le pido dos o tres minutos, señor presidente. (Varios señores diputados: ¡Y yo!).

El señor **PRESIDENTE**: Ya me imagino que no habrá ninguno que quiera quedarse sin su correspondiente turno. Ya saben ustedes que el criterio de la Presidencia es que tiene lugar la comparecencia de la persona que interviene en la Comisión, luego el turno de los portavoces y cierra el ministro. Bien es verdad que esta Presidencia es consciente de la situación social que se produce en este caso. Por esta vez, sin que sirva de precedente -no me tomen la palabra para otras sesiones-, les voy a dar, eso sí, tres minutos exactamente para que hagan una reflexión, y luego volveré a darle la palabra al ministro.

Señor Saura, aproveche los tres minutos.

El señor SAURA GARCÍA: Gracias, señor presidente, por su disponibilidad.

Señor ministro, solo quería hacerle tres consideraciones sobre lo que ha dicho. Me gustaría hacerle más, pero en tres minutos tres consideraciones. La primera es que le pido a usted que no nos haga trampas a la hora de comparar el año 2017 con el año 2012, por dos razones. En primer lugar, en aquel momento ni MUS ni MUR ni unión bancaria, y ahora tenemos todo eso. Yo le pido un mínimo de rigor, que usted lo tiene. Solo quería ponerlo aquí encima de la mesa. En segundo lugar, el Banco Central Europeo cambia su política monetaria, inyecta liquidez como no se ha hecho en la Unión Europea nunca y eso cambia las cosas, incluso desde el punto de vista del riesgo soberano. Ahora bien, estamos descubriendo elementos nuevos. Le decía yo en mi intervención que en el *bail-in* hay riesgos nuevos no percibidos, y puede suceder que ahora se traslade a los accionistas y que haya una estampida de accionistas. Desde nuestro punto de vista, hay que analizar el tema con el suficiente rigor y amplitud de miras.

La segunda consideración que quería hacerle es que sí que hay alternativas: haber tomado iniciativas anteriormente, mucho antes. Dice usted: si yo no soy el regulador ni el supervisor. Ha dado un dato, el dinero que le faltaba al Popular. Ese dato sale de un informe que se encarga a una empresa consultora, que surge porque usted le retira en algún momento competencias al Banco de España, en un momento clave del rescate del año 2012. En ese momento el Ministerio de Economía es proactivo. Se crea el FROB, el Banco de España se pone en cuestión... Esto no me lo invento yo, es algo conocido por la prensa especializada. Ustedes en ese momento encargan a un consultor y dice que al Banco Popular le faltan recursos. Lo ha dicho usted. Pero es que además usted hace dos decretos, los decretos Guindos. Usted reguló y podía haber planteado unas exigencias de capital que permitieran haber tomado en su momento decisiones sobre el Banco Popular, porque usted me ha reconocido que es un banco zombi.

Tercera consideración...

El señor PRESIDENTE: Medio minuto.

El señor SAURA GARCÍA: Termino ya, señor presidente.

Tercera consideración. Usted me reconoce que el Banco Santander puede monetizar los créditos fiscales, es decir, que puede tirar de hasta 1800 millones de euros.

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Saura.

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea me imagino que también hace uso de este segundo turno. Señor Montero.

El señor **MONTERO SOLER:** Son tantas cosas que intervengo en plan metralleta. No hace falta llevar el relato hasta el extremo del corralito para haber previsto con anticipación la posibilidad de no llegar a esa posición. Llegar a plantear en estos momentos que el miércoles de la semana pasada el Banco Popular no hubiera podido abrir y a partir de ahí crear un relato de crisis en la que tiende a lo lacrimógeno no le excusa de la posibilidad de haber supervisado, junto con las autoridades supervisoras, el tránsito que hemos tenido en estos meses.

En segundo lugar, usted no es supervisor ni es el regulador. Ya lo sé, señor ministro, hasta ahí llego, pero bien que se ha implicado en el proceso previo de tratar de venderlo tratando de ofrecérselo a Bankia por un lado, a BBVA por otro y a otras instituciones. Es decir, o se pone a vender lo que no es suyo o lo que no conoce desde dentro.

Núm. 255 12 de junio de 2017 Pág. 24

En tercer lugar, evidentemente que hay un antes y un después entre el primer test de estrés y el segundo, y usted lo sabe perfectamente, el Real Decreto-Ley 14/2013, en donde usted convierte los activos fiscales diferidos en créditos fiscales diferidos, una ayuda pública a la banca porque le permite utilizar esos créditos fiscales diferidos como capital que le permite encubrir la situación en este caso de 'zombicidad' —no sé si existe la palabra— del Banco Popular junto a la de otras instituciones financieras.

Cuarta consideración. Ha dicho que no ha tenido ninguna repercusión cuando hoy la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha tenido que cortar la especulación a corto con Liberbank. Desde luego que no leemos la misma prensa económica.

Quinta consideración, sobre todo porque hay gente que se ha sentido estafada, y no vale ahora decir que en el folleto aparecía que iba a haber muchas pérdidas. En el folleto de ampliación de capital en mayo de 2016 se estimaban unos 2000 millones de pérdidas. Las provisiones que se tuvieron que dotar para cubrir la situación fueron de 3580 millones. ¿1580 millones y se lanzan a una ampliación de capital de 2500? Esto en cualquier sede jurisdiccional va a acabar de mala manera, aunque no para el Santander, porque se ha garantizado usted la posibilidad de que, como van a comprarle el banco al MUS y no a...

El señor PRESIDENTE: Medio minuto.

El señor MONTERO SOLER: Voy corriendo.

...Al MUS y no al Estado español, lo que va a ocurrir es que toda esta gente va a tener unos procesos jurisdiccionales... Guíñeme, pero haga los guiños a quien ha perdido todos sus ahorros en esto. Y ya está, para qué más.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Montero. Por el Grupo Ciudadanos, señor Roldán, por tres minutos.

El señor ROLDÁN MONÉS: Gracias, presidente.

Gracias, señor ministro, por contestar a la mayoría de preguntas y por tener la paciencia de venir a esta Comisión y explicarse siempre. No es tan común entre los ministros.

Quería que me clarificase una cuestión que le ha preguntado muy claramente y que no ha abordado que es sobre la implementación por el Gobierno de las exigencias de Ciudadanos en el acuerdo de investidura, en las que después hemos estado trabajando conjuntamente. Su Gobierno mostró la voluntad constructiva de cambiar un sistema que ha sido esencialmente de ultrapolitización durante muchos años y cuyas consecuencias hemos pagado tanto en el ámbito de las cajas de ahorro y durante los años del boom como probablemente ahora. Le matizo que la señora Elvira Rodríguez sí estuvo en la última ampliación de capital, es verdad que en la de 2016 todavía estaba a cargo. Simplemente quería matizar esa cuestión.

Por favor, respóndame estos tres puntos: la independencia orgánica y funcional de los organismos; qué mecanismo de selección, ya que teníamos acordado que habría uno, para que sea realmente meritocrática la selección y no haya más dedazos en los organismos reguladores que deben ser independientes; si se va a llevar a cabo la implementación de la separación de la CNMC para evitar la captura del regulador y si se va a crear una autoridad independiente de defensa del consumidor, que hemos venido reivindicando para que no vuelvan a suceder estas cosas y se controlen realmente los problemas de conducta en el sector financiero.

Como ve, unos se centran más en hacer diagnósticos y otros nos centramos más en mejorar las cosas y en buscar soluciones.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Roldán.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, señora Capella.

La señora **CAPELLA I FARRÈ**: Gracias, presidente.

Cuatro preguntas, mejor una afirmación y unas cuantas preguntas.

Nos preocupa la diferenciación que hacen siempre entre pequeños accionistas y grandes fondos. Es una cuestión que nos gustaría que nos aclarase. ¿El proceso de venta por un euro fue realmente competitivo? Esta sería la segunda pregunta. La tercera es que no he escuchado —a lo mejor no he estado atenta— si realmente usted se plantea la necesidad de redefinir el sistema de supervisión y

Núm. 255 12 de junio de 2017 Pág. 25

regulación de acuerdo y en ajuste con Europa. La cuarta se refiere a los pequeños inversores. Insisto, inversores que, a pesar de que el ministro diga que la suscripción y, por tanto, la promoción que se hizo del aumento de capital dejaba clarísima la finalidad y que no se cobrarían dividendos, etcétera, me permito afirmar aquello de inversores engañados y veremos si estafados. Por tanto, ministro, la última pregunta que le formulo es qué piensa hacer el Gobierno para defender los intereses de estos pequeños inversores. De ahí mi primera afirmación. Nos preocupa esta constante diferenciación entre los pequeños accionistas y los grandes fondos.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Capella. Por el Grupo Parlamentario Vasco, la señora Sagastizabal.

La señora SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA: Gracias.

Voy a intervenir muy brevemente y me voy a guiar por las reglas de juego generales que establece el presidente.

Simplemente quiero dar las gracias al señor ministro por su comparecencia y por las respuestas dadas. Voy a intentar sacar dos conclusiones positivas en este asunto en torno a lo que ha pasado. Creo que esto llevará a los bancos a ser diligentes o mucho más diligentes a la hora de provisionar mejor para tener unos balances más realistas. Quisiera entender que esto impedirá a los supervisores seguir con una política de amplia tolerancia.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Sagastizabal. Vuelvo a pedirle disculpas porque desde estoy en este momento no tenía visión porque me lo impedían los servicios de la Cámara.

A continuación, por el Grupo Mixto, la señora Oramas.

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO:** Será un minuto. Me he quedado asombrada porque usted dice que no sabía si era solvente o no y que lo que usted dijo hace un mes es que el supervisor le informó de que el Banco Popular era solvente. Hoy dice la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el acuerdo sobre Liberbank que el problema del Banco Popular es que no era solvente y que además se ha producido un efecto contagio a Liberbank, mientras que usted dice que este efecto contagio no se ha producido porque no consta lo de La Caixa. Yo quiero decir que esto no se trata de que pasábamos por allí. Si tenemos un supervisor es para que nos diga si las cosas son solventes o no al ministro y a este país porque si no tenemos un problema con el supervisor. Eso es lo que yo creo y lo que creen los ciudadanos normales de este país aunque no sean expertos financieros. Se fiaron de las declaraciones del Banco de España, se fiaron de las declaraciones del ministro y o hay un problema de solvencia o hay un problema de liquidez. Usted ha reconocido que hay que mejorar en el tema de los problemas de liquidez en los órganos de resolución y que el órgano de resolución ha funcionado. No ha funcionado la supervisón y tenemos que aprender.

Gracias, señor ministro.

El señor PRESIDENTE: Señor Xuclà.

El señor XUCLÀ I COSTA: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, nos ha dicho tres veces que usted no es el órgano supervisor, y ya lo sabemos, pero usted es un actor clave que seguro que conocía la recta final respecto del Santander o el BBVA. Yo le reitero unas preguntas. ¿Por qué no se suspendió la cotización en Bolsa? ¿Por qué no se suspendió la operación en corto? ¿Por qué se autorizaron en su momento las ampliaciones de capitales? Señor ministro, también le he preguntado sobre la plantilla, sobre los trabajadores, aspecto que no sé si es su competencia estricta o no, pero estoy seguro de que usted tiene una dimensión y una preocupación social para saber si ha habido diálogo entre el Banco Popular y el Banco de Santander para conocer el futuro y el destino de los trabajadores del Banco Popular.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Xuclà.

Señora Palmer.

Núm. 255 12 de junio de 2017 Pág. 26

La señora PALMER TOUS: Gracias.

A mí se me han quedado un par de cosas en el tintero y voy a aprovechar la ocasión para comentarlas. Tengo entendido, dado que se ha hablado tanto de la ampliación de capital, que con la nueva legislación aplicable, que es la Directiva Europea sobre Recursos Propios, las operaciones de ampliación de capital no deben ser autorizadas por el supervisor, en este caso el Mecanismo Único de Supervisión del Banco Central Europeo, que no tiene ni siquiera derecho a la oposición. Por lo tanto, es una decisión que de forma autónoma se toma de común acuerdo en su consejo de administración y luego se propone a la junta de accionistas para su aprobación. En cualquier caso, como ha dicho el ministro, en el folleto se incluían bastantes cautelas a disposición del accionista.

He hablado de Italia y voy a insistir dado que ha sido habitual que se nos comparase con Italia en años anteriores, por lo que vamos a aprovechar para hacerlo. La diferencia entre el mecanismo de ayuda que están utilizando ellos, de continúa inyección de liquidez, y el sistema que se ha aplicado en España, de una solución rápida y efectiva y donde se ha protegido a los depositantes, debe ponerse en valor. Ellos tienen ahora una prima de riesgo superior —debe haber relación con el riesgo bancario que ellos sufren y nosotros no— y el porcentaje de créditos fallidos es superior en Italia que en España; repito, algo se ha hecho bien en España en años anteriores para llegar a esta situación. Finalizo. Estoy de acuerdo respecto de lo que ha dicho que es necesaria un área de mejora o un punto potencial de mejora en el ámbito de la liquidez, como también estoy muy de acuerdo en que la remuneración debería estar ligada a las mejoras de beneficios de los accionistas.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Palmer. Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD** (De Guindos Jurado): Empezaré telegráfica y rápidamente, como han hecho cada uno de los portavoces.

En primer lugar, señor Saura, por supuesto que no existía la unión bancaria, que surgió a partir de 2013 o de 2014. Ojalá la hubiéramos tenido porque nos habríamos ahorrado muchísimo dinero en el año 2012. En 2012 hubo que inyectar dinero y nos costó 20000 millones, que inyectó el Gobierno socialista, y posteriormente fueron 40 000 millones, que inyectó el Gobierno del Partido Popular. Lo que se ha puesto de manifiesto ahora es que con la nueva regulación y con la nueva situación de la economía española no ha habido que inyectar un euro de ayudas públicas para una entidad muy importante, que ha sido la sexta del país, como el Banco Popular. La política monetaria del BCE es un tema larguísimo, señor Saura, que podemos discutir usted y yo cuando quiera. Pero no nos olvidemos de un tema, que la política monetaria y la compra de bonos por parte del Banco Central Europeo también se lo están haciendo los alemanes, es decir compran tres veces más que lo que nos compran a nosotros porque lo que se denomina capital key, es decir su porcentaje, su peso en la economía y en el capital del BCE, es tres veces más o menos que el que tenemos nosotros. Por lo tanto, en términos de diferencial no está teniendo mucha importancia. Puede tener importancia en términos del valor absoluto de la curva de tipos de interés de los diferentes países, pero no el diferencial. Se están comprando más bonos alemanes que bonos españoles y más bonos italianos que bonos españoles, y más bonos españoles que bonos portugueses, por decirlo absolutamente todo.

El tema de los accionistas. Es una reflexión. En finanzas hay un principio fundamental: las inversiones o los activos más rentables son los que tienen también más riesgo. Y el riesgo se pone de manifiesto en la posibilidad de pérdidas. Y no es lo mismo un depositante que un accionista. Por eso existe un principio sacrosanto, como decíamos en el Eurogrupo, y es que todos los depósitos de menos de 100 000 euros están perfectamente garantizados, no por el banco ni por el mecanismo de resolución, sino por nuestro Fondo de garantía de depósitos, y por eso avanzar en un fondo de garantía de depósitos único es vital. Pero no es lo mismo desde el punto de vista de la asunción de riesgo y lógicamente de las posibilidades de obtención de resultados un señor que invierte en acciones o un señor que coloca sus ahorros en una cuenta corriente o en una cartilla en un banco. Fíjense ustedes que nosotros nos hubiéramos encontrado con el banco cerrado el miércoles, los depositantes no hubieran podido sacar su dinero. Estábamos hablando de 35 000 millones de euros de depósitos de menos de 100 000 euros y de algo más de 60 000 millones en total. Eso hubiera sido una situación absolutamente caótica, inasumible; independientemente de la entidad, del Banco Popular, el impacto que hubiera tenido desde el punto de vista de la confianza que se hubiera generado. Por eso incluso sin el mecanismo único de resolución, sin la unión bancaria, en

Núm. 255 12 de junio de 2017 Pág. 27

el año doce, todos nuestros esfuerzos, también el del Gobierno socialista antes y posteriormente el del Gobierno del Partido Popular, fue evitar que los depositantes tuvieran la más mínima pérdida. Todo se hizo para eso. Si eso se rompe, entonces no tengan ustedes la más mínima duda de que tenemos un problema de una naturaleza completamente diferente.

En el año doce lo de Oliver Wyman formaba parte de todo el procedimiento del análisis que tuvimos con el MoU, etcétera. Hubo dos ejercicios, uno que se llamaba el *top-down*, que lo hicieron Oliver Wyman y Roland Berger; y el otro que fue el *bottom-up*. Ahí es donde surgió; pero eso formaba parte y ahí estaba ya el Banco de España —con un papel importantísimo—, el BCE y lógicamente también el Ministerio de Economía y el propio FROB. Pero en ese análisis la decisión de si uno entraba o no entraba no dependía del Ministerio de Economía, dependía lógicamente también en esos momentos de lo que la Comisión Europea y el propio Banco Central Europeo opinaban al respecto.

Y el tema de los DTA no ha variado nada. Si efectivamente se paga la comisión que tienen que pagar, que se acordó —que acordé— con la comisaria, me parece que son 150 puntos básicos, entonces esos DTA que ya están ahí se considera que puede ser capital de la máxima garantía y se considera que son *core capital* en la terminología de los bancos.

Bueno, señor Montero, si yo me he dedicado a vender esto al BBVA, a Bankia, a La Caixa, la verdad es que soy un pésimo vendedor porque no lo he conseguido; eso es lo primero que tengo que decir. Es decir, ni me he dedicado a venderlo ni a ofrecerlo, y eso lo sabe perfectamente. Mire, ni el ministro de Economía —no es mi estilo— presiona ni las entidades se dejan presionar. En este caso se pidió a cinco entidades que si podían, en el último minuto, cuando ya estábamos en el proceso de resolución, y hubo dos que firmaron el acuerdo de confidencialidad y hubo una oferta, que fue la que se lo llevó. Con eso ya le digo todo. Si me dediqué yo a intentar fomentarlo, entonces no tenga usted la más mínima duda de que he fracasado como vendedor, sin duda. (Un señor diputado: No me cabe duda).

Señor Roldán, en cuanto al tema de los reguladores, el planteamiento que tenemos, que además lo conoce también el Partido Socialista, es dividir la CNMC en dos, una parte de competencia y otra de mercados; independizar del Ministerio de Economía a la Dirección General de Seguros y crear una agencia de seguros y de fondos de pensiones; incorporar el ICAC —que actualmente también depende del Ministerio de Economía— a la Comisión Nacional del Mercado de Valores; y al mismo tiempo crear una agencia de defensa del consumidor. Todo ello, además, con un planteamiento, desde el punto de vista de elección de los responsables de las entidades, en el cual esta comisión tenga que aprobar por mayoría cualificada la idoneidad de los diferentes responsables —lo que creo que es algo bueno—, es decir que haya una mayoría cualificada para que se genere el consenso sobre estos supervisores que tienen que hacer un papel tan importante, como hemos visto en el tema del Banco Popular. Asimismo, se tendría una especie de órgano que informara a esta Comisión de Economía sobre si estos candidatos son adecuados o no. Ese es el acuerdo que tenemos, y no tenga usted la más mínima duda de que lo cumpliremos.

Señora Capella, aquí no ha habido diferencia entre pequeños accionistas y grandes accionistas. Yo no sé quiénes eran los pequeños accionistas y quiénes los grandes. El tratamiento, desde el punto de vista del procedimiento de resolución, ha sido exactamente el mismo. No sé si vio usted que había habido un gran inversor latinoamericano que había invertido unos días antes, pues ha tenido el mismo trato desde el punto de vista de las consecuencias. En cuanto al tema de un euro, es meramente testimonial. Fíjese en que el comprador tiene que hacer una ampliación de capital de 7000 millones de euros. En cuanto a mejoras en el mecanismo, por supuesto que habrá que hacerlas. Le he comentado anteriormente a la señora Palmer que tenemos que hacer mejoras desde el punto de vista de la actuación. Y muchas gracias, señora Sagastizabal, por sus comentarios.

Ya lo sé, señora Oramas, esto de los bancos es muy complicado. Dice usted que aquí ha habido algo que ha fallado. Evidentemente, ha debido haber algo que ha fallado; si yo estoy completamente de acuerdo con usted, pero a lo mejor tendríamos que mirar más en la propia entidad. Desde luego ni el supervisor —sea el BCE—, ni el Gobierno, ni el Banco de España, ni la Comisión Nacional del Mercado de Valores, son los que determinan las decisiones que toma una entidad a lo largo del tiempo. Una de las grandes tristezas de todo esto es que el Banco Popular hace quince años era un banco ejemplar en términos de resultados, en términos de eficiencia, etcétera. En cuanto a los errores, yo tengo mis planteamientos sobre qué se ha hecho bien y qué se ha hecho mal, pero intento mirar hacia delante, porque como me quede mirando para atrás, como les he dicho en muchas ocasiones, uno se acaba convirtiendo en estatua de sal y creo que no avanza mucho. En este caso, independientemente de todos los errores, los daños de la situación del Banco Popular se han minimizado.

Núm. 255 12 de junio de 2017 Pág. 28

El señor Xuclà pregunta que por qué no suspendió la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La CNMV es independiente del Gobierno, considero que no debía hacerlo y eso permitió dar liquidez al valor. En cuanto a la ampliación de capital, se ponían unos avisos y había una serie de advertencias en relación con esa ampliación. ¿Suficiente, no suficiente? Eso ya es una cuestión de opiniones, pero en ese momento esa ampliación se suscribió, y posteriormente los juzgados son absolutamente autónomos para valorar si se dio toda la información o no se dio toda la información. Este caso creo que no es equiparable a situaciones que, por desgracia, hemos vivido en España en otras entidades financieras. (Aplausos).

El señor **PRESIDENTE**: Con esta intervención termina la sesión convocada para el día de hoy. Muchísimas gracias, ministro, por su comparecencia. Se levanta la sesión.

Eran las siete y treinta minutos de la tarde.